

Sesión 22ª, en miércoles 25 de julio de 1962

Especial

(De 21.13 a 1)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNAN VIDELA LIRA

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1792
II. APERTURA DE LA SESION	1792
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reforma agraria. (Queda pendiente el debate)	1792

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Barrueto, Edgardo	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Letelier, Luis F.
—Corbalán, Salomón	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palacios, Galvarino
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Gómez, Jonás	—Wachholtz, Roberto

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Agricultura y de Tierras y Colonización.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 21.13, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.
No hay aprobación de Actas ni Cuenta.

III. ORDEN DEL DIA.

PROYECTO DE REFORMA AGRARIA.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Continúa la discusión general del proyecto que establece normas para la realización de la reforma agraria.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 13^a, en 10 de julio de 1962, documento N^o 3, página 1018.

—Los informes figuran en los Anexos de la sesión 19^a, en 24 de julio de 1962, documentos N.os. 18 y 19, páginas 1531 y 1538.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Palacios.

El señor PALACIOS.— Señor Presidente, me corresponde expresar el pensamiento del Partido Socialista frente al proyecto de reforma agraria. Sin embargo, algunos acontecimientos desarrollados en los últimos minutos de la sesión anterior, que terminó a las 9 de la noche, me obligan, aunque sea en forma circunstancial y breve, a señalar la opinión de nuestro partido frente a tales hechos.

No obstante que es costumbre en el Senado escuchar, por mucha tensión que haya, con cordialidad todas las opiniones, hoy ha habido un cambio de palabras que, a mi juicio, nos da un poco que pensar.

No creo conveniente —y lo digo con la más absoluta franqueza— para el desarrollo de nuestros debates, que los señores Ministros, cuando intervienen, lo hagan en un tono estrictamente político y empleen —para usar una expresión muy en boga después del Campeonato Mundial de Fútbol— la “marcación al hombre”, al extremo de suponer intenciones o propósitos determinados en los votos o decisiones de un partido. Al respecto, creo que la Constitución Política, que da a los señores Ministros el derecho de asistir a esta corporación y de ser oídos con preferencia en ella, no les confiere la facultad de entrar en la polémica personal con los Senadores que la integran. Su papel está limitado a las materias que dicen relación directa a la ley en debate, y de ninguna manera interpretan bien el papel que les corresponde asumir cuando contratan y se salen de ese marco para entrar en el terreno personal, aun cuando un Senador, por razones políticas explicables, emita conceptos o juicios respecto de la persona del Jefe del Estado. En tal caso —creo yo—, los Ministros están autorizados, cuando más, para desmentir, rectificar o corregir las apreciaciones erróneas vertidas; pero, de ningún modo, para contratar en lo personal. Para eso, nuestra

democracia, aunque formal, permite tener representación en el Senado a todos los sectores de opinión, y en una corporación como la nuestra, donde la corriente gubernativa es mayoritaria, no es preciso que los señores Ministros asuman semejante papel. Las opiniones que Senadores de un determinado bando puedan emitir con relación al Jefe del Estado a sus intenciones o planes no confesados, pueden perfectamente ser rebatidas o controvertidas por los Senadores de Gobierno, que abundan en esta sala, y que no pueden achicarse tanto como para no sentirse capaces de discutir, rebatir o desmentir, si ello fuera necesario, lo que se afirme en contrario con respecto al Jefe del Estado.

Tal es la opinión de mi partido, con relación al cuasi altercado habido esta tarde, en la sesión que terminó a las nueve de la noche.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALACIOS.— Con todo agrado, señor Ministro.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— No creo que sea éste el sentido de la disposición constitucional respectiva. De acuerdo con nuestra Carta Fundamental, los Ministros de Estado tienen los mismos derechos que los Diputados y Senadores para intervenir en los debates. Es más: tienen preferencia para hacerlo. De modo, pues, que pueden participar en cualquiera polémica y usar de la palabra en la forma como estimen conveniente.

No sería aceptable, por otra parte, que, encontrándose presente en la Sala un Secretario de Estado en el momento de formularse observaciones sobre el Presidente de la República o miembros del Gabinete, el Ministro no contestara, si está en condiciones de hacerlo. A mi juicio, no sólo le asiste el derecho de contestar, sino que es una obligación moral hacerlo.

El señor PALACIOS.— De acuerdo. Es lo que acabo de reconocer.

Lo que está mal, en mi concepto, es la segunda parte del caso aquí planteado.

Me explico: el señor Ministro de Justicia dijo que el Honorable señor Echavarrri buscaba pretextos para justificar un voto que estaba emitiendo soberanamente, como Senador de la República. No podemos aceptar que el señor Ministro, que concurre a las sesiones en calidad de legislador, se erija en nuestro juez.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— ¿Me permite una interrupción?

El señor PALACIOS.— Ello me parece absolutamente inaceptable, por estar fuera del papel constitucional que corresponde a los Ministros de Estado en este recinto.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— Como he sido aludido personalmente, quiero expresar al señor Senador que, en mi intervención, me limité a hacer un análisis objetivo de las observaciones vertidas por el Honorable señor Echavarrri, las cuales me llevaban a la conclusión y, más aún, a la convicción, de que el señor Senador trataba de buscar una razón que justificara su posición política.

Es curioso que el Honorable señor Palacios sea tan susceptible en esta materia, pues hemos escuchado en este debate y en muchas otras intervenciones, tanto de parte de Su Señoría como de otros parlamentarios de Oposición, expresiones muy duras para calificar al Gobierno, y no sólo sus actos, sus actitudes, sino, incluso, sus intenciones. Ayer, no más, el Honorable señor Luis Corvalán, refiriéndose a la iniciativa en debate, afirmaba que el proyecto es un engaño. Todavía más, agregé que, en su concepto, sus autores ni siquiera tenían un propósito sincero. Esas fueron las expresiones textuales del Honorable señor Corvalán.

Si Sus Señorías están ampliamente autorizados —y jamás los Ministros de Estado han pretendido limitar tal derecho— para formular críticas, a veces acerbas e injustas, en contra del Gobierno, no sólo relativas a sus actos, sino, incluso, a sus

intenciones, me parece absolutamente razonable que los Ministros de Estado podamos, del mismo modo, expresar críticas u observaciones a los Parlamentarios. Como Sus Señorías tienen extraordinaria capacidad para defenderse —soy el primero en reconocerlo—, no veo por qué el señor Senador se pueda sentir molesto por tal actitud, tanto más cuanto que él ha exagerado, pues en ningún momento se ha llegado siquiera al terreno del incidente. No ha pasado de ser un simple cambio de opiniones, por lo demás, en términos absolutamente parlamentarios.

Todavía más, declaro, a pesar de la alusión personalísima del Honorable señor Echavarrí, en orden a que el Ministro que habla es "mentholatum", que ella no me ha causado ningún agravio, la menor molestia ni resentimiento.

El señor GOMEZ.— ¡Fue un elogio, señor Ministro...!

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— De modo que rogaría a mi estimado amigo, a quien tanto aprecio, el Honorable señor Palacios, que olvidara esta incidencia, pues no ha tenido mayores proporciones y nos hemos mantenido en un plano de reciprocidad.

El señor LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Su Señoría ha dicho que en tales casos corresponde a los Senadores de Gobierno ejercer un derecho equivalente al de los de Oposición. Me permito recordar a Su Señoría que, según la práctica seguida hasta ahora, cuando está presente un Ministro de Estado, corresponde a éste, en primer término, refutar las opiniones vertidas por un Senador respecto del Presidente de la República. Nos ha parecido que la intervención de un Senador de Gobierno, en casos semejantes, limita la posibilidad de defensa de un Ministro de Estado, que es secretario directo del Primer Mandatario.

He tratado siempre de mirar con tranquilidad los debates parlamentarios. No

considero que las palabras del señor Ministro de Justicia hayan ido más allá de lo conveniente. La parte fuerte de su intervención estuvo constituida por la lectura que hizo del proyecto del Partido Demócrata Cristiano. Sin duda, fue ése el punto que más molestó a los señores Senadores de dicho partido, quienes, por lo demás, seguramente no tuvieron intervención en la redacción del proyecto.

El señor PALACIOS.— Prosigo, señor Presidente.

Antes de entrar en materia, quiero hacer un nuevo alcance a la intervención del Honorable señor Correa, quien se refirió en su exposición, a un proyecto de reforma agraria que lleva la firma de algunos Senadores socialistas, unos en actual ejercicio, y otros, que han dejado de serlo. El señor Senador, suponiéndolo plenamente vigente en su contexto y en sus pensamientos, impugna con cierta mordacidad tal proyecto, para dar a entender que dicha iniciativa es manifiestamente reaccionaria, si así pudiera decirse, con relación a las ideas actualmente en boga en materia de reforma agraria.

Reconozco que el Honorable señor Correa hizo una crítica dura, pero respetuosa, a diferencia de lo ocurrido en la Cámara, donde un Diputado conservador, el señor Sergio Diez —lo digo, porque estuve presente en el debate— hizo una especie de festín con el proyecto, y divirtió a la concurrencia de Diputados y de público haciendo gala de su natural talento y de sus dotes abogadiles. Ridiculizó al Partido Socialista y a los parlamentarios que habían suscrito la iniciativa y creyó poner una lápida sobre el pensamiento nuestro en materia de reforma agraria.

Ahora es la oportunidad de aclarar bien lo sucedido al respecto. Ese proyecto, efectivamente, tiene la firma de varios Senadores socialistas, y fue presentado en 1954, cuando hablar de reforma agraria era tan impío como hablar, en otra época, de matrimonio civil. Se balbuceaban las

primeras letras de la reforma agraria, en el año 1954. El proyecto, en ese tiempo, no estaba desprovisto de audacia y de positivismo, y la mejor prueba de que se lo estimó en cierto modo revolucionario, está en el hecho —muy frecuente en iniciativas semejantes, que presenta la historia de este Congreso— de que haya muerto, olvidado, en el archivo de las Comisiones, sin que haya podido ser tratado, debido a la naturaleza del mecanismo reglamentario interno del Senado.

En todo caso, lo importante es dejar constancia de que dicho proyecto de ley, anacrónico, caduco por el tiempo transcurrido, ha sido desautorizado expresamente por la directiva nacional de nuestro partido, por su jefatura máxima, y el Diputado que en un momento de ofuscación cometió el error de presentarlo como indicación o contra-proyecto en la Cámara actuó contra expresas instrucciones y acuerdos de nuestro partido, que había resuelto previamente, con bastante antelación al debate de esta iniciativa en la Cámara joven, no participar en la discusión particular de la reforma agraria. Había, por lo tanto, instrucciones expresas para todos los parlamentarios socialistas, tanto Diputados como Senadores, en el sentido de no presentar indicaciones. Y si un camarada nuestro cometió un error o imprudencia, y después de ser corregido por la directiva del partido, que le ordenó retirarla, lo olvidó o no lo quiso hacer, tal circunstancia no da derecho para suponer que esa iniciativa, absolutamente anacrónica y caduca —vuelvo a decirlo—, pueda hoy estar vigente frente a las ideas que motivan el proyecto del Gobierno y que aquí se han debatido.

Quiero dejar en claro ante la opinión pública, entonces, para que no haya equivocaciones al respecto, que ese proyecto de reforma agraria, si bien es de paternidad socialista, lo es de una época en que el estudio de tal problema no había alcanzado el grado que hoy tiene. Es posible,

como dice el Honorable señor Gómez, que el problema haya sido el mismo, pero la solución, dados el estudio y la experiencia, ahora puede ser distinto. Su Señoría lo sabe, porque es hombre culto.

El señor GOMEZ.— Gracias.

El señor PALACIOS.— Ese proyecto perdió toda oportunidad y no puede ser esgrimido como arma en contra de nosotros, para presentarnos como patrocinantes de un pensamiento legislativo del todo fuera de época y lugar.

Entrando derechamente en materia, comienzo por declarar que, así como lo haré yo, otros señores Senadores podrían habernos ahorrado largas horas, las cuales se han destinado a barajar antecedentes numéricos, cifras estadísticas, porcentajes acerca de la cantidad de minifundios, de latifundios, de la población campesina, de la población activa, de la pasiva, del incremento de ella en grado mayor que el de la productividad de la tierra, etcétera. Porque, por sobre todas estas consideraciones, dadas la natural elasticidad en el manejo de las cifras y la posibilidad de controvertirlas con facilidad, por sobre la frialdad de los números, digo, hay una conclusión unánime: estamos de acuerdo en que la reforma agraria debe realizarse; en que la situación del país, especialmente en cuanto al atraso de nuestra agricultura y al fracaso del sistema semifeudal de explotación, determina como necesidad imperiosa la reforma agraria. O sea, es un hecho que ya no requiere justificación, pues está en la conciencia y en la mente de todos los sectores políticos.

Se nos puede ahorrar la exposición de una infinidad de antecedentes que habría que repetir y que tienen la desventaja, en una discusión o planteamiento de orden general, de permitir la controversia, con posibilidades de éxito, por parte del último en hacer uso de los números. En realidad, en esta forma no se aportará, para resolver sobre el proyecto que nos

preocupa, ningún dato nuevo, fuera de esta convicción unánime que —repito— existe en cuanto a la necesidad de acometer la solución del problema agrario por medio de una reforma. Comprendo que las estadísticas y los números son útiles para la aplicación misma de las normas que se dictan, a fin de hacer más positivo y eficaz su resultado. Por eso, no hay para qué entrar a reiterar esos antecedentes, y basta sólo con decir que nuestra agricultura está en un estado de atraso reconocido en los planos interno y externo; que hay un desequilibrio entre la población del campo y la urbana; que, a consecuencia de ese atraso y de ese desequilibrio, hay una injusta distribución de la renta que produce la agricultura; que la situación de ésta constituye un obstáculo para el desarrollo industrial, pues, si no hay poder comprador en el campesinado, la industria nada aprovecha con producir mucho, y que, como resultado de esto, se producen pocas materias primas para proveer a la industria. En fin, todas estas cosas ya están repetidas en múltiples estudios realizados por organismos nacionales e internacionales preocupados de la investigación y resolución de los problemas económicos.

Tampoco podemos discutir que hay consenso unánime acerca de que la reforma agraria debe formar parte de un plan de desarrollo económico general, como un aspecto de él; que ella debe coordinarse, en su reglamentación y en sus posibles efectos, con la planificación de los demás aspectos de la actividad económica.

También concordamos en la necesidad de adoptar una serie de medidas anexas o paralelas, a fin de hacer positiva la legislación sobre reforma agraria y de abrir un mayor campo a sus posibilidades de éxito.

En todo esto —vuelvo a decirlo—, desde la más extrema Derecha a la más extrema Izquierda, hay un perfecto acuerdo.

Sin embargo, a pesar de existir una

apreciación unánime sobre la necesidad de la reforma y la manera general de acometerla, hay diferencias de opinión en el modo de realizarla. Y naturalmente tiene que haberlas, puesto que en cada país hay distintas corrientes de opinión: la de quienes gobiernan y la de quienes están en la Oposición; a veces gobiernan las Derechas y otra, las Izquierdas. Del punto de vista doctrinario o ideológico del Gobierno en ejercicio depende la solución que se dará al problema agrario.

No obstante lo anterior, por sobre las diferencias ideológicas o por sobre los distintos ángulos desde los cuales se mire el problema, hay también un común denominador en materia de reforma agraria, emanado del estudio o formulación planteado por organismos que están al margen de toda sospecha de extremismo ideológico.

Hoy día está convertido casi en un devocionario del Congreso un librito de don Moisés Poblete Troncoso. Hace algún tiempo recibimos el obsequio de ese libro, y casi todos los Senadores han tenido oportunidad de revisarlo y de completar sus conocimientos sobre reforma agraria, pues tal obra tiene la virtud de constituir una presentación didáctica del asunto.

Pues bien, ese libro es sencillo, modesto, sin pretensiones; pero, a nuestro juicio, cumple un objetivo, por lo cual resulta bastante útil.

El señor Poblete Troncoso plantea resumiendo los puntos de vista de la FAO, de la OEA y de la CEPAL, las ideas centrales que, a juicio de dichos organismos, conforman un plan de lo que él llama reforma agraria integral o auténtica.

En verdad, aun cuando discrepamos de algunos aspectos de tal formulación, estamos de acuerdo en que la reforma debe acometerse con sujeción a esos puntos de vista, sin perjuicio de que las soluciones puedan variar, por razones —insisto— obvias, según sea quien las aplique.

Dentro de este modo de conceptuar la

reforma agraria, el señor Poblete Troncoso deja constancia de que todo plan al respecto debe ser ajeno a una inspiración o, más bien dicho, a una finalidad política. En su concepto, aun cuando las soluciones puedan ser diversas según la ideología que determine las medidas por aplicarse, la reforma agraria debe concretarse, en sus objetivos, a lograr resultados en el plano del progreso económico y social; y no es propio ni correcto atar los efectos de la reforma agraria a una finalidad política.

A este respecto, debemos hacer una aclaración, por lo demás, innecesaria, pero que es conveniente para precisar nuestras ideas y justificar nuestra disparidad de criterio en muchos puntos del proyecto del Gobierno.

Para nosotros, la reforma agraria es una reforma estructural de una de las facetas de la actividad económica del país. Por lo tanto, debe tener los mismos caracteres y las mismas finalidades que cualquiera otra de las reformas estructurales que auspiciamos dentro de la práctica de nuestra doctrina y que pensamos ejecutar el día en que el Poder esté en nuestras manos. Es decir, tenemos una visión integral del problema.

A nuestro juicio, los hechos económicos son determinantes de otros fenómenos: los sociales y los políticos. Y no podemos negar que, cuando hablamos de reforma agraria, buscamos no sólo la solución del problema económico, sino también la de los problemas social y político, porque luchamos —y esto no es un secreto para nadie, pues todo partido lo hace— por conquistar el poder. Sabemos que uno de los cimientos del poder político en nuestro país lo constituye el dominio, posesión y tenencia de la tierra. Por eso, pensamos que debemos introducir un cambio fundamental en el sistema de tenencia de la tierra, en esta estructura económica, con la mira no sólo de conseguir los objetivos económicos y sociales comunes a todos los

que auspician una reforma agraria, sino también de lograr destruir uno de los pilares que sostiene el poder político de la burguesía y de la reacción gobernantes, lo que no es un secreto para nadie, pues es una formulación de nuestro programa, de nuestro ideario. Y no pecamos ni en lo mínimo al reiterarlo aquí, en esta Corporación, para que no haya duda alguna respecto de las finalidades de nuestro planteamiento y de nuestra conducta política.

Sobre la materia, tenemos la franqueza e hidalguía de confesar que perseguimos propósitos políticos determinados. He podido darme cuenta, por medio de los distintos antecedentes acumulados en torno a este proyecto, de que o se ha soslayado el problema de la finalidad política perseguida con él, o simplemente se ha tratado de disimularlo, de acallararlo, de negarlo.

Para nosotros, es evidente que este proyecto de reestructuración agraria, que no toca sino en forma muy leve —si es que la toca— la estructura del sistema agrario chileno, está dirigido, por una razón política también explicable —porque nosotros no negamos a los demás el derecho de defenderse—, y aunque lo nieguen el Ejecutivo y algunos parlamentarios, a crear un calmante, un paliativo.

El señor GOMEZ.— El "mentolatum".

El señor PALACIOS.— No; eso sirve para otra cosa. Su Señoría no ha estudiado medicina ni yo tampoco; pero, por lo menos, conozco el uso del "mentolatum".

El proyecto está encaminado, a nuestro juicio, a frenar, a calmar la inquietud y la efervescencia campesina y popular creadas con el planteamiento de claras reivindicaciones en el plano económico y político y por el desarrollo de los acontecimientos, por el hecho —también negado, debido a razones obvias, por los personeros y parlamentarios del Gobierno— de la terrible crisis del país. Esto ha favorecido el ambiente de efervescencia e inquietud,

el ánimo de conquistar el poder para las clases populares, a fin de hacer algo que se sabe a ciencia cierta será lo mejor.

Se trata de atenuar, como digo, ese estado, que cada día toma más cuerpo y se expresa, a lo largo del país, en apoyo constante y creciente de las actividades y anhelos de nuestros partidos con respecto a la elección presidencial de 1964.

Recordando tiempos mozos, es algo parecido a lo ocurrido en aquellos cines en que había galería. El público concurría a ver la primera de las dos o tres películas del programa, y, una vez instalado, lleno ya el local, transcurrían varios minutos sin darse comienzo a la exhibición y sin apagarse las luces. Sobrevenía una rechifla general, los gritos de la galería, las amenazas del público de cometer algún desmán. Entonces, el operador, inteligentemente, apagaba las luces de un lado de la sala, con lo cual todo el mundo quedaba en paz: la función iba a empezar. Transcurridos otros dos o tres minutos sin iniciarse el programa, se repetían los gritos y rechiflas de la galería. Entonces, se apagaban las luces del otro lado y nuevamente volvía la calma.

Aquí ocurre algo parecido: existe la inquietud por ver una película mejor que la que está exhibiendo el señor Alessandri. Hay un público inquieto, y como el espectáculo no empieza aún y existe el temor de que la concurrencia pueda impacientarse, se apagan algunas luces, ya que a ello equivale este proyecto.

Con él se logra dar la sensación de que se emprende una solución integral y de que, a corto plazo, como lo reclaman la opinión pública y el campesinado chileno, se resolverá el problema agrario. Y la gente, crédula en el país, por naturaleza, se deja llevar por esa impresión y se calma en parte, lo cual evidentemente constituye una ventaja para los partidos de Gobierno y para el Gobierno mismo, al permitirles un respiro, al crearles momentáneamente un clima de mayor tranquilidad para seguir actuando y al darles tiem-

po de pensar alguna otra solución parecida para lo futuro.

Estimamos —sin el ánimo de injuriar ni ofender a nadie— que es ése uno de los móviles principales del proyecto de reforma agraria. No tenemos por qué negarlo. Utilizamos un derecho al declararlo, y no deseáramos que los señores Ministros se sintieran ofendidos por nuestra franqueza. También ellos son personeros de partidos políticos y miembros del Gobierno, y están, en la lucha y en la arena políticas, igual que nosotros, dispuestos a dar y a recibir, porque esa lucha es así. Hay, de un lado y otro, argumentos esgrimidos en esa lucha con mayor o con menor fundamento, pero que deben aceptarse, porque forman parte de nuestras costumbres políticas. Mucho más deben admitirse cuando, con serenidad y con tranquilidad, se señalan como fundados en hechos que son efectivos.

Nosotros lo estimamos así. Excúsenme los señores Ministros y colegas de otras bancas por insistir en ello.

En la Cámara de Diputados, un personero nuestro, quien tuvo a su cargo plantear el pensamiento responsable del socialismo, dijo algo que, en sus labios, pudo parecer una herejía o falta de respeto: que el proyecto es un fraude político, una estafa política. Después oí esas expresiones en boca mucho más santa, en las Comisiones Unidas de Hacienda y de Agricultura: en la del Honorable señor Pablo, a quien nadie podría motejar de extremista.

El señor PABLO.—Gracias por la santidad. ¡Su Señoría me canonizó!

El señor PALACIOS.—Su Señoría tiene más de santo que nosotros.

El señor Senador también lo dijo. Y esas expresiones no envuelven la intención de decir a los Ministros que son estafadores, pues nada tienen ellas que ver con sus personas.

Se trata de un fraude político, de un engaño político.

El señor ORTUZAR (Ministro de Jus-

ticia).—Lo mismo dije yo al Honorable señor Echavarrí, en su oportunidad. De modo que ahora Su Señoría reconoce la razón de mis argumentaciones.

El señor PALACIOS.—Si Su Señoría lo dijo, está mal.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Según Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Y ahora me da la razón. Hay —lo dijo muy bien el Honorable señor Tomic— cosas a las cuales se pretende definir por la etiqueta. En este frasco se puso “reforma agraria”. Eso no quiere decir que dentro del frasco la haya efectivamente. Puede haber algo parecido. Aceptamos que se propone un conjunto de disposiciones referentes al problema de la tierra, que señalan algunos aspectos generales acerca de la manera de acometer la solución del problema agrario y del dominio de la tierra. Aceptamos, además, que alguna relación existe entre el contenido del frasco y la etiqueta; pero más que esa denominación, más que el propósito de hacer la reforma agraria— porque los buenos propósitos se prueban con hechos; “obras son amores y no buenas razones”, dice el adagio—, quisiéramos, para aceptar la absoluta sinceridad del propósito principal, confeso, del proyecto en el sentido de ser efectivamente de reforma agraria, ver contenidos en él los preceptos, las normas, las reglas que conduzcan efectivamente a esa reforma y den al Gobierno los elementos y las herramientas necesarias para realizarla. Como no los encontramos, pensamos que existen sólo buenas intenciones y el mejor deseo de modificar parcialmente el sistema de explotación de la tierra, para producir un cambio en sus resultados que signifique cierto beneficio; pero que, preferentemente, prevalece el propósito de esgrimir, con cierta injustificada urgencia, un arma política destinada, a nuestro juicio —repito—, a frenar el impulso del movimiento popular y a producir un aquietamiento en el anhelo reivin-

dicatorio de las masas campesinas y de las clases populares.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALACIOS.—Con la venia de la mesa, con todo gusto.

El señor DURAN.—¿Que es lo más difícil de obtener, según parece!

El señor WACHHOLTZ.—Sólo para aclarar algunos conceptos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Siempre que sea lo más breve posible Su Señoría.

El señor WACHHOLTZ.—He seguido con mucho interés el planteamiento del señor Senador, y me impresiona la honestidad con que lo hace. Sin embargo, deseo preguntar dónde ve aplicado Su Señoría el concepto de calmante. Entiendo que calmante es algo que se da sin que uno lo pida.

El señor PALACIOS.—Eso depende. Hay también calmantes que se piden.

El señor WACHHOLTZ.—¿Su Señoría cree que el proyecto contraría nuestra doctrina?

El señor PALACIOS.—Al decir nuestra, ¿se refiere a la de Su Señoría?

El señor WACHHOLTZ.—Sí, señor Senador.

El señor PALACIOS.—No, no lo creo. No quiero entrar a suponer a Sus Señorías intenciones aviesas o deslealtad para con ustedes mismos. Los sé conformes con el actual planteamiento sobre reforma agraria. Ello es lógico, por tener los señores Senadores un punto de vista diverso del nuestro.

El señor WACHHOLTZ.—Más que calmante, diría que el proyecto es un anticipo. Calmante sería si propusiéramos ir expropiando tierras para el Estado, y en ese caso nos acercaríamos a la doctrina de Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Entiendo el anticipo como de la misma naturaleza que el todo. Así ocurre cuando a una persona se ofrece algo de naturaleza similar a lo

que se le dará más adelante. En cambio, el proyecto es sólo un calmante, algo distinto de lo que se entregará después.

No pongo en duda la sinceridad de propósitos del planteamiento radical, en cuanto al aspecto técnico de la reforma agraria. Sus Señorías tienen un programa y una manera de concebirla. Nosotros tenemos otra. En ello reside la diferencia. Por eso, la cuestión no se refiere tanto a la intención de hacer una cosa u otra. En el fondo, la diferencia sustancial —de ello hablaremos más adelante— deriva de nuestras distintas posiciones ideológicas.

Pero ¡no nos veamos la suerte entre gitanos! Sus Señorías son más expertos que nosotros en materias de historia política. Evidentemente, la adopción de medidas de este tipo persigue objetivos políticos precisos y determinados. Nosotros creemos, honradamente, que tanto el Partido Radical como el Conservador y el Liberal buscan, por medio del planteamiento de la reforma agraria en un proyecto de esta naturaleza, que no resuelve el problema, el resultado que yo señalé. Lo digo, porque el proyecto no proporciona ni las soluciones ni las herramientas necesarias. Sólo lo anima el propósito directo y preciso de aquietar el estado de agitación de las clases populares, con el fin de crear un clima más propicio al desarrollo del resto del período presidencial del señor Alessandri y prestigiar, mediante ese resultado, la acción de los partidos de Gobierno, para presentarlos, en los próximos comicios electorales, como autores de una iniciativa de resultados positivos y trascendentales para el país. Eso es evidente, y está dentro del juego político. Pero también está dentro de ese juego que nosotros lo pongamos en evidencia. Por eso no podemos enojarnos ni unos ni otros.

El señor WACHHOLTZ.—Me parece algo peyorativa la intención. Creemos no estar dando un calmante, sino lo que procede otorgar de acuerdo con nuestra doctrina y nuestras posibilidades.

El señor PALACIOS.—Cambiemos el nombre, para no discutir más. No hablemos de calmante.

El señor GOMEZ.—Llamémoslo anticipo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Luego, ¿el Honorable señor Wachholtz está de acuerdo con el proyecto?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Palacios no conceder interrupciones.

El señor PALACIOS.—¡Me estoy interrumpiendo yo solo! Y eso no puede prohibírmelo Su Señoría.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ruego al señor Senador evitar los diálogos.

El señor PALACIOS.—¡Los diálogos dan animación! Si el señor Presidente está cansado, ¡qué le vamos a hacer!

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No estoy cansado. Me preocupo por los demás señores Senadores inscritos.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite, señor Senador, contestar al Honorable señor Corbalán?

Declaro estar de acuerdo con la idea de la reforma agraria, que involucra, en mi concepto, tres ideas fundamentales: la división de la tierra, el aumento de su productividad y de su producción, y una tercera, relativa al aspecto social de los trabajadores agrícolas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y a eso se refiere el proyecto?

El señor WACHHOLTZ.—Las tres ideas están contenidas en él.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, ¿Su Señoría lo acepta?

El señor WACHHOLTZ.—Desgraciadamente, algunas ideas están contenidas sólo en forma programática, y otras, taxativa, positivamente. Yo habría deseado que las tres lo hubieran estado de esta última manera. Con ese propósito, seis Senadores radicales, acompañados por los Honorables Senadores Von Mühlentrock y Pablo, nos empeñamos en mejorar el

nivel de vida de la población campesina. Positivamente, logramos introducir en el proyecto un aumento que significa equiparar el salario agrícola al industrial.

Muchas gracias.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En atención a que están en la sala algunos señores Senadores que desean participar en el debate, me atrevo a sugerir la conveniencia de prorrogar la hora.

El señor PABLO.—¿Hasta las seis de la mañana?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Reglamentariamente, no se puede prorrogar sino por una hora, lo cual permitirá intervenir a otros señores Senadores.

Hay once señores Senadores en la sala. Por eso, he solicitado el asentimiento para la prórroga.

—*Se aprueba la proposición.*

El señor GOMEZ.—Se entiende que se ha prorrogado la sesión por mientras dure el debate.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Solamente por una hora.

El señor PALACIOS.—Es decir, hasta la una de la madrugada.

El señor WACHHOLTZ.—Muchas gracias, Honorable señor Palacios, por la interrupción.

El señor PALACIOS.—Aunque el Presidente me censure, estoy conforme con haber dado a Su Señoría una interrupción en esta oportunidad.

Otro aspecto que, a nuestro juicio, encuadra en el concepto que yo llamaría, para no emplear una expresión que cause escozor, de “los fines no confesados”, es el ya discutido en la Sala, afirmado por unos y negado por otros, en cuanto a envolver también la presentación de esta iniciativa y la urgencia por consagrarla ley, el propósito de obtener la ayuda económica extranjera. Concretamente, la prometida por el señor Kennedy como consecuencia de su plan de la Alianza para el Progreso.

Si bien pueden darse muchas razones para negarlo, estimamos que la formulación del proyecto en debate no es ajena a la exigencia norteamericana de “aflojar un poco la cuerda” impuesta a las clases reaccionarias de los países latinoamericanos, con el propósito de crear un clima de mayor tranquilidad que permita mantener, por un tiempo más, la hegemonía o el predominio que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica acostumbra a poner en práctica, con cierta diplomacia, por supuesto, respecto de los Gobiernos de América Latina.

Nosotros vinculamos esos hechos y, sobre el particular, el señor Ministro de Tierras y Colonización formuló un desmentido.

Alguien sostuvo la evidencia de que el apuro por activar la reforma agraria era consecuencia de la Conferencia de Punta del Este y de la formulación del programa de la Alianza para el Progreso. Pues bien, el señor Ministro de Tierras y Colonización replicó que el Presidente Alessandri, recién electo, le había solicitado, como único encargo al confiarle las carteras de Justicia y de Tierras y Colonización, abordar en forma fundamental del problema de la tierra.

Ese argumento puede ser válido, pues —debo reconocerlo— el señor Ministro se ha preocupado mucho de ese problema. En efecto, ha dedicado toda su capacidad, talento y buenas intenciones; todo cuanto ha estado a su alcance, dentro de las naturales limitaciones de un aparato burocrático raquítico como el del Ministerio de Tierras, a resolver, por lo menos, la situación de las tierras fiscales.

En verdad, no podemos cegarnos y decir: todo lo hecho es malo. No. El señor Ministro ha realizado labores positivas. Yo mismo, en numerosas oportunidades, al recorrer diversas zonas del país, he tenido la honradez de reconocerlo. Incluso, ha acogido muchas sugerencias del Sena-

dor que habla para solucionar algunos problemas y se han obtenido los resultados esperados. No obstante, estimo que las ideas contenidas en el decreto con fuerza de ley que organizó la Caja de Colonización Agrícola; en el decreto con fuerza de ley N° 65, que legisló sobre títulos de dominio de tierras fiscales rústicas, y en otras disposiciones, son absolutamente inconexas con un plan de reforma agraria. Formaron parte de iniciativas aisladas tendientes a resolver problemas también concretos y aislados, no resueltos antes por otros Gobiernos que no tuvieron ni agilidad ni inteligencia para resolverlos, no obstante poder hacerlo, como el del señor Ibáñez, por ejemplo.

Con ser buena la idea, con ser positivos muchos de los resultados logrados, no me parece que tales medidas puedan significar siquiera un vestigio de reforma agraria, pues nunca estuvo en la mente de quienes las adoptaron colocarlas como piezas de un engranaje destinado a esa reforma.

Al respecto, los teóricos o estudiosos del problema señalan que en muchos países de América Latina y en otras partes del mundo se habla de reforma agraria cuando se toman medidas aisladas de este tipo; pero se encargan ellos de dejar establecido que, de acuerdo con el concepto técnico y científico, no constituyen iniciativas de reforma agraria las medidas que aisladamente procuran resolver problemas relativos a la tenencia de determinados sectores del suelo, o a otros problemas atinentes a la tierra, a menos de formar parte de un plan integral encaminado a lograr dicha reforma.

Por eso, en mi concepto, el argumento del señor Ministro no desmiente, en manera alguna, la afirmación hecha desde otros bancos y compartidos por el Partido Socialista, en el sentido de estar la urgencia con que se formuló esta iniciativa y el deseo vertiginoso de llevarla a su consagración como ley —llámese el pro-

yecto de facultades extraordinarias, de ley normativa o como se quiera— vinculados precisamente a la imposición del “papá” Kennedy. Ello es evidente. Nadie podría negar la influencia de los Gobiernos yanquis en muchas de las decisiones fundamentales de los gobiernos latinoamericanos y el deseo de lograr, por medio de esa influencia, resultados que signifiquen el mantenimiento de un clima de cierta tranquilidad social y económica que les permita ejercer, también con tranquilidad, la hegemonía económica que generalmente han mantenido sobre el resto del hemisferio.

Por eso decimos —sin ánimo de injuriar a nadie ni de suponer aviesas intenciones— que este proyecto de ley de reforma agraria, que ha sido apurado para adelantarle y llevarlo a la práctica prontamente, también se inspira en el propósito de dar por cumplido, aunque formalmente, hacia el exterior, el requisito impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de acometer reformas estructurales, para lo cual presta dinero, a fin de alejar de este hemisferio el fantasma del comunismo o, por lo menos, el de los gobiernos populares.

Este es nuestro pensamiento, y lamentamos tener que decirlo con esta claridad y con esta franqueza. Creemos que es así. Esto es lo que llamamos los fines ocultos de la reforma agraria; no confesos, pero ostensibles, notorios.

Por lo demás, pienso —y, en esto, acepto el juego político con toda cordialidad— que cualquier partido o grupo de partidos que estén en el gobierno y tengan en su mano la posibilidad de lograr estos resultados, utilizando expedientes semejantes, lo harían, y estarían en su derecho al hacerlo, porque ello es un arma de defensa contra las circunstancias adversas. No hay por qué enojarse, entonces, si lo echamos en cara.

Antes de analizar, en forma muy breve, los aspectos de fondo del proyecto,

aunque parezca inoportuno, quiero referirme a la tacha de inconstitucionalidad de que fue objeto el proyecto al ser presentado. Es de utilidad que lo hagamos; primero, porque nos permite a los militantes del Partido Socialista plantear, con claridad y en forma definitiva, un criterio frente a las controversias sobre asuntos de índole constitucional, y, segundo, porque nos permitirá apreciar el grado en que fue útil a la consecución del objetivo perseguido, la oposición o rebeldía —como se le llamó— de seis Senadores del Partido Radical que tacharon de inconstitucional el proyecto y anunciaron sus votos negativos mientras no se obviarán los inconvenientes por ellos señalados.

Nosotros, como consecuencia natural y lógica de nuestra formación doctrinaria, no somos tradicionalistas del Derecho, aunque hayamos bebido en las mismas fuentes, puesto que los abogados de este país nos hemos preparado en Universidades en que se enseña el mismo tipo de Derecho. Por eso —repito—, aunque tengamos una misma formación original, nuestra acción en la vida, nuestros estudios propios y la adquisición de un acervo doctrinario, nos ha diversificado en la manera de entender, de interpretar y de aplicar el Derecho.

Por eso, quienes profesamos la idea socialista aceptamos que, en todo régimen y en todo gobierno, debe haber una estructura jurídica y una legislación, que son impuestas por la naturaleza de los hechos y por la naturaleza del hombre; pero exigimos que también se admita que nosotros tengamos una concepción distinta de las formas jurídicas y de su contenido y una actitud diferente frente a la Constitución.

Si mañana somos gobierno y tenemos la fuerza suficiente para implantar un nuevo régimen, auspiciaríamos una nueva Constitución de mentalidad e inspiración socialista y pediríamos que esa Constitución se respetara, porque es lógico.

Sabemos que hoy existe una Carta Fundamental que contiene la estructura de nuestro régimen institucional, republicano y democrático y que señala normas de conducta a los Poderes Públicos y regula las relaciones entre ellos. Pero no atribuiremos a este monumento jurídico el carácter de algo intangible, inamovible, o intocable. Pensamos que, por sobre la severidad y solemnidad de ciertas formas, en determinados momentos de la vida política de un país, cuando se halla en el poder un Gobierno que tiene respaldo popular, que, después de una trayectoria más o menos larga, exhibe una ejecutoria fructífera en beneficio del interés nacional; cuando, además, las circunstancias del momento son tan urgentes que exigen una rápida solución; entonces, cuando se conjuran circunstancias de este tipo, puede, sin reticencias, rasguñarse un poco la estructura constitucional a cambio de lograr una solución positiva, oportuna y provechosa para el interés común. Ese es nuestro pensamiento y nuestra actitud frente a la Constitución. No creemos que sea legítimo violarla de costumbre en forma arbitraria. Hemos observado con innegable interés la sugerente y novísima teoría, desarrollada por el señor Ministro de Justicia, de la práctica constitucional como fuente que legitima los hechos no autorizados por la letra de la carta. Nosotros, que somos ajenos a estas controversias elegantes sobre la constitucionalidad formal, purista, y observamos desde un ángulo un tanto independiente esta contienda, si tuviéramos que ponernos en el terreno en que las cosas se debaten imbuidas del pensamiento en que se fundan las opiniones en pro y en contra de lo constitucional, yo confieso, paladinamente, que estaría con la tesis de los que estiman inconstitucional la delegación de facultades y la ley normativa. Pero, vuelvo a decirlo, ésta es una discusión entre gente ajena a nosotros; es un problema que no nos preocupa mayormente y, en

este caso de la reforma agraria, constituye un aspecto secundario de la controversia, pero que nos da la oportunidad de plantear un pensamiento claro.

Y —volvemos a repetir— nos ha interesado mucho la teoría de la práctica constitucional, de la costumbre constitucional, nos ha parecido sugerente la teoría de la ley normativa. Y aun cuando desde el punto de vista clásico del derecho constitucional este híbrido que se ha creado para satisfacer a los Senadores radicales rebeldes, reemplazando la nomenclatura de decretos con fuerza de ley por la de preceptos reglamentarios dictados en virtud de la potestad propia del Presidente de la República, que no puede ser modificada sino por ley, a pesar —digo— de que, desde ese ángulo, resulta un sacrilegio constitucional, a mi juicio es interesante seguir ahondando en esta doctrina y estudiarla más, porque puede llegar la oportunidad en que, convencidos, por un buen estudio de este asunto, convencidos de la bondad de esta teoría, cualquier día en que nosotros seamos gobierno, quisiéramos aplicarla. Y tendríamos, en abono de la legitimidad de nuestros pasos, los brillantes alegatos que, con motivo de la ley en debate, han escuchado las dos ramas del Congreso acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad. Nos apoyaríamos en esta práctica constitucional, que, en este terreno, crea una herramienta positiva para la solución de determinados problemas en las circunstancias que yo señalaba denantes: de un Gobierno que posea amplio respaldo popular, que tenga una labor positiva que exhibir, y que exista urgencia impostergable de solucionar un problema.

¡No es para acostumbrarse mal ni para creer que todos los problemas son urgentes; que todos los gobiernos se crean con respaldo popular, piensen que lo han hecho bien, y basados en ello comiencen a violar la Constitución! No.

Reclamamos el derecho de poder pensar, en un momento dado, del mismo modo que la gente de orden y estimar, entonces, que una violación más o una violación menos no tiene tanta gravedad, porque es como en el caso de la honra de la mujer, que se pierde la primera vez.

El señor WACHOLTZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor PALACIOS.—Con mucho gusto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Que sea muy breve la interrupción, porque el señor Senador está sobre la hora.

El señor PALACIOS.—No, señor Presidente. Le dije que iba a hablar tres horas.

El señor WACHHOLTZ.—He oído con mucho interés al señor Senador declarar que, si su partido llegara al Gobierno, el camino de Sus Señorías sería reformar la Constitución, y eso me llenó de satisfacción; pero ahora he visto que no mantiene ese criterio, lo abandona y aplica el procedimiento que nosotros hemos repudiado.

El señor PALACIOS.—Eso quiero aclarar.

El señor WACHHOLTZ.—Yo quisiera que el señor Senador declarara, si, cuando tengan el Gobierno, modificarán la Constitución o la violarán si se sienten autorizados para ello por tal o cual circunstancia.

El señor PALACIOS.—Estimado colega; su tremenda agilidad a veces pasa por alto ciertas cosas. Le voy a explicar.

El señor WACHHOLTZ.—Es mi falta de preparación en materia jurídica.

El señor DURAN.—O en materia de violaciones.

El señor PALACIOS.—No, Honorable señor Wachholtz. Déjeme convencerlo.

Creemos que la Constitución debe modificarse cuando llegue al Gobierno una fuerza política distinta que encuentre en la Constitución vigente un obstáculo para

su acción. La Carta debe reformarse de acuerdo con los mecanismos establecidos. No nos oponemos a recurrir a ellos, con mayor razón cuando pensamos que llegaremos al Gobierno con el respaldo necesario para poder hacerlo; pero creemos que, si la Constitución no se puede modificar, no cometeríamos un pecado ni venial en hacer lo mismo que la gente de orden ha querido hacer ahora. Esa es la explicación.

El señor WACHHOLTZ.— Eso es lo que hemos querido defender, contrariando nuestra obligación y nuestro deseo de apoyar al Gobierno. Hemos querido evitar, precisamente, que se establezca el precedente de que hoy se viole un poco y mañana la violen totalmente.

El señor PALACIOS.— En todo caso, señor Senador, por desgracia, el Gobierno no ha pensado como Su Señoría. El señor Senador forma parte de esa combinación y debe seguir trabajando en equipo con ella.

Lo único que deseo señalar, a modo de conclusión, es que esta concepción, mientras impere el concepto clásico del Derecho, es un tanto peligrosa y no debe ser trasladada a ningún otro campo de esta ciencia, porque, si se trata de que una sucesión de violaciones legítima la última, imagine el señor Presidente lo que ocurriría si trasladamos tal concepto al derecho penal, por ejemplo. Sería un desastre. Se trata de una teoría peligrosa y, por eso, pienso que debe ser administrada con prudencia y sabiduría y que el ejemplo deben darlo, precisamente, quienes se confiesan partidarios casi dogmáticos de la forma constitucional.

El señor WACHHOLTZ.— Y sobre todo en el supuesto de hechos que no se han producido.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Me permito hacer presente al señor Senador, con todo respeto, que lleva una hora y diez minutos en el uso de la palabra y que le concederé un tiempo pruden-

cial más, siempre que no acepte interrupciones.

El señor GOMEZ.— La hora se amplió, precisamente, para que se puedan admitir interrupciones.

El señor PALACIOS.— A mi juicio ésta es la mejor manera de llevar el debate. Si los señores Senadores estiman que no tienen ninguna pregunta que hacer, no la formulan; pero me parece que un debate de esta naturaleza no puede ser llevado de otra manera. Es constructivo ir intercambiando ideas a medida que se van planteando los conceptos, a fin de no acumular todas las objeciones en un nuevo discurso posterior. De manera que ruego al señor Presidente que tenga un poco más elasticidad de la que siempre ha tenido para con nuestro partido y en homenaje a él, ya que sólo dos de sus Senadores plantearemos nuestros puntos de vista, el que habla y el Honorable señor Corbalán...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Si va a ocupar el mismo tiempo que Su Señoría...

El señor PALACIOS.— Además, tengo la petulancia de creer que no estoy lateando, porque veo que los señores Senadores están de lo más entretenidos...!

—*Risas.*

Sobre este problema de orden constitucional, no podríamos dejar de hacer otro alcance, aunque sea breve, acerca de uno de los aspectos que yo señalaba al iniciar mi intervención en este tema.

¿Qué resultado se ha logrado de esta tercera oposición de los llamados Senadores radicales rebeldes, que hoy han vuelto al redil?

Ellos plantearon —he leído los discursos de los Honorables señores Enríquez y Ahumada y lo han expuesto en publicaciones de prensa— sus reparos de carácter constitucional al proyecto, asunto sobre el cual no insistiré, porque fue superado. Se barajaron los argumentos tradicionales basados en el texto y en las

actas de la Constitución, para llegar a plantear la tesis de la inconstitucionalidad. Por el otro lado, el señor Ministro de Justicia abundó en razones que desembocaron en la teoría del derecho y de la práctica constitucional, de la ley normativa y del reglamento híbrido, para justificar la ley normativa y la delegación de facultades. En definitiva, después de un tira y afloja, que fue expectante, en cierto modo, y luego de dos empates producidos en el seno de las Comisiones Unidas, cuando se votaba en general al proyecto, se transigió...

El señor GOMEZ.—No hubo transacción. El proyecto se amoldó a la Constitución y quedó todo arreglado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Señor Senador, el tiempo que le resta al Honorable señor Palacios es muy escaso. Le ruego no interrumpirlo.

El señor PALACIOS.—El Honorable señor Gómez ha hablado del “mentolatium” y ahora de transacciones. Le agradeceré que no me interrumpa sino cuando sea necesario. Estoy desarrollando una explicación; cuando la termine, pueden preguntarme lo que estimen conveniente.

Lo que hemos entendido es que hubo una transacción. Y fue así, porque el Gobierno aceptó eliminar todas las frases o palabras que los Senadores radicales señalaron como constitutivas de delegación de facultades e incidentes en materias constitucionales que son de iniciativa del Congreso, como la fijación de plantas, organización y atribuciones de los servicios de los Ministerios de Tierras y Colonización y de Agricultura y de los organismos creados por el proyecto, y otras disposiciones que decían “autorízase al Presidente de la República”, etcétera. Pero ésa fue, a mi juicio la única transacción que se hizo y fue el único resultado positivo logrado por los Senadores radicales que se oponían al proyecto. El Gobierno les suprimió las frases que objetaban; pero les doró la

píldora y —perdónenme la expresión— volvió a “enchufarles” la delegación.

Restituyó las facultades en una forma más elegante.

El Presidente de la República, en virtud de esta ley normativa, dictará decretos reglamentarios. Empleando una expresión muy en boga, que también hemos aprendido en este debate, el Ejecutivo va a “explicitar” lo que en estas normas generales se establece. Pero los reglamentos que dicte tendrán la virtud, al margen del mecanismo constitucional, de que no podrán ser modificados sino en virtud de ley. En un aspecto el resultado ha sido positivo: el Presidente de la República no podrá, por medio de un decreto con fuerza de ley, estructurar, reglamentar y fijar la planta de los servicios de la CORA, o la “Corita”, como llaman a la Corporación de la Reforma Agraria, o los servicios de la INDAP u otros. No lo podrá hacer, porque deberá proponer, para ello, una ley al Congreso. Pero en muchas otras materias —basta leer el proyecto elaborado por las Comisiones— sigue el “autorízase” para hacer por reglamento lo que antes habría podido hacerse por decreto con fuerza de ley. O sea, con mayor deterioro del fondo constitucional y democrático de las disposiciones, se cambió una cosa por otra peor.

El señor WACHHOLTZ.—Pero excúsemme el señor Senador. Yo quisiera que Su Señoría dejara bien en claro dos aspectos.

El señor PALACIOS.—Ya se enojó el señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¡Si no me enojo! Estoy de muy buen genio; sólo deseo que todos los señores Senadores participen en el debate.

El señor GOMEZ.—¿Se da cuenta Su Señoría de lo que está diciendo el Honorable señor Palacios? Debe refutarlo.

El señor WACHHOLTZ.—Me gustaría, ya que el señor Senador es docto en la materia, que también dejara establecido

que nuestra objeción de inconstitucionalidad no se refería sólo a la delegación de facultades, pues, por otra parte, había disposiciones abiertamente contrarias a la Carta Fundamental, como las referentes a intervenir en los pagos diferidos.

El señor PALACIOS.—¿Su Señoría se refiere al pago diferido de las expropiaciones? Entiendo que ese aspecto quedó resuelto.

El señor WACHHOLTZ.—Sí, se obvió, y era muy fundamental, sobre todo para quienes entendemos en materia de economía.

El señor PALACIOS.—Y ahora, señor Presidente, deseo llegar a la siguiente conclusión:

Estimamos que, tanto por un lado como por el otro, hubo concesiones. En nuestro concepto, el Gobierno formalmente aflojó. Lo referente a organización de los servicios llamados a ejecutar la reforma agraria, será materia de una ley que el Presidente de la República propondrá. Sin embargo, en la generalidad de las materias relacionadas con el detalle de las medidas a adoptar para dar forma y aplicación a la ley de reforma agraria, se mantiene la delegación de facultades por la vía de la potestad reglamentaria, pero en forma castrada. Esa es la verdad de las cosas, pues el Presidente de la República podrá dictar un decreto en virtud de su potestad concedida por la Constitución, y quedará privado del derecho de modificar su decreto o reglamento, lo cual podría hacer normalmente.

El señor GÓMEZ.—O sea, se restringen las facultades del Presidente de la República.

El señor PALACIOS.— Sí, porque la ley le restringe esta facultad con el objeto de darle cierta satisfacción al Congreso.

En este caso, el Presidente de la República no podrá hacer más de una vez su

gusto en la materia reglamentaria para aplicar la ley. Lo hará por una sola vez y allí verá si abarca todo lo que quiere, porque después tendrá que pedir autorización al Congreso. Se trata de un mero cambio de forma, pues, en el fondo, se mantiene lo mismo.

De igual modo, no han sido obviados otros inconvenientes planteados por los Senadores radicales junto con el de la inconstitucionalidad. Por ejemplo, lo antidemocrático que resulta, en este caso, disponiendo el Gobierno de una mayoría clara en el Parlamento, donde están representadas todas las corrientes de opinión, que se pretenda investir al Gobierno de facultades; más bien dicho, que se pretenda permitirle, sobre la base de instrucciones consignadas en una ley normativa, que él lleve a cabo la llamada reforma agraria como le parezca conveniente, dentro de los amplísimos márgenes que las normas que dicha ley señalan. Prácticamente, el Congreso Nacional ignora la manera como se hará la reforma agraria, porque multitud de atribuciones que se dan al Presidente de la República, por no decir la casi generalidad, carecen de una reglamentación que permita al Parlamento formarse impresión cabal de lo que se realizará. Entonces, el reparo, la objeción, el vicio que se apuntaba como uno de los fundamentales del proyecto de ley normativa, fue también aparentemente salvado, porque nosotros recibimos, en el término de 10 ó 12 horas, esto es, de un día para otro, un folleto impreso a mimeógrafo con unas 35 ó 40 páginas de indicaciones hechas por el Gobierno, que, en el hecho, no eran sino una reagrupación nueva de las mismas disposiciones ya contenidas en el proyecto, para coordinarlas un poco mejor, con el agregado de algunas ideas más. Pero estas indicaciones no han dado al Congreso Nacional pleno conocimiento del detalle de la aplicación de la ley, como los Senadores radicales lo habían exigido. Por eso, creemos que ese vicio se mantiene;

todavía no sabemos cómo se hará la reforma agraria.

Nos hallamos frente a determinados preceptos que el Gobierno va a dictar. ¿Cómo? Según el real saber y entender del Presidente de la República y su "trust" de cerebros. Yo respeto mucho la capacidad de los Ministros. He tratado con varios de ellos y les reconozco plena preparación y buenas intenciones. Pero no creo que podamos llegar, dentro de un planteamiento sanamente democrático, a entregarles la facultad de interpretar al Congreso Nacional o de suplir nuestra capacidad y preparación, hasta el extremo de que ellos adquieran el monopolio de las buenas soluciones y la facultad de traducir el sentir de la opinión pública, porque, en el fondo, eso es lo que significa el proyecto en debate. Equivale a decirles: "Confiamos en su capacidad, en su talento, en su preparación, en su espíritu de sacrificio y de trabajo. Aquí tienen todos estos ingredientes para que ustedes construyan una reforma agraria. Confiamos en que será buena, positiva y que velará por todos los intereses del país". Esto es más propio de regímenes dictatoriales que de gobiernos democráticos. Y el hecho ha asomado, con caracteres nítidos, en el Senado, con motivo de la discusión general del proyecto en las Comisiones Unidas.

Ayer tuve oportunidad, en una interrupción concedida por un señor Senador, de plantear la curiosa circunstancia presentada aquí en el Senado, donde hemos debatido en torno a una ley escrita y concreta y en torno a un proyecto de ley pensado y prometido por los señores Ministros que han tenido la gentileza de explicarnos el alcance y proyecciones de las normas que se están estudiando, de los propósitos que el Gobierno tiene acerca del modo de aplicarlas y de las metas que se han fijado. Hemos tenido un paralelismo entre la ley escrita, entre el proyecto escrito, entre la moción escrita y la moción "in mente" de los señores

Ministros. Y creo que, como estamos en la peligrosa pendiente de las prácticas constitucionales, en el día de mañana nos inventarán, para seguir con este mismo procedimiento, la teoría de la promesa de ley. A eso vamos a llegar. "Tenemos una ley; aquí está la que les propongo" —dirá el Ejecutivo—, "de la que ustedes no han alcanzado a darse cuenta, pero nosotros les prometemos que la aplicaremos de esta manera". ¿Quién garantiza esta promesa? No pongo en duda la palabra de hombre, de caballero, de los señores Ministros que la han empeñado. Estoy seguro de que harán, mientras ellos sean Ministros, todo lo posible para cumplir lo que aquí nos dijeron; pero éste es un aval transitorio dentro de nuestro juego político, porque mañana pueden dejar de serlo. Y si los Ministros son otros, nos podrán decir: "Nosotros no nos hemos comprometido a nada, de manera que el cumplimiento de la promesa de ley exijanla a los que la hicieron. Nosotros no tenemos nada que ver en este asunto". Esta es otra peligrosísima práctica constitucional: que en el Congreso se debata, a veces, sobre un proyecto que estamos viendo y leyendo y sobre las explicaciones que los Ministros, con buena fe, entusiasmo y deseo de ilustrarnos, quieran dar respecto de una iniciativa que, para emplear un término jurídico, tendría los caracteres de una verdadera promesa de ley.

Por último, y para calmar la inquietud del señor Presidente respecto de la hora, haré un breve análisis del proyecto de reforma agraria, el que, en su mayor parte, será comentado más adelante por nuestro Honorable colega Salomón Corbalán. Yo me limitaré ahora a señalar concretamente lo que estimamos más vulnerable en él.

Nosotros encontramos en el proyecto del Gobierno vacíos muy grandes. Por eso, hemos partido de la afirmación de que, para nosotros, esto no es un proyecto de reforma agraria, porque no con-

tiene todo lo que una reforma de tal naturaleza debe abordar. No leeré la receta del señor Moisés Poblete Troncoso, pues está consignada en el informe de las Comisiones Unidas, y ahí se señalan veinte requisitos que debe contener, o problemas que debe abordar, una reforma agraria integral y auténtica.

Dentro de esta formulación, echamos de menos cosas muy interesantes. Desde luego, creemos que esta reforma agraria ha sido concebida como un plan independiente y separado de una planificación general de la economía del país, y una reforma agraria no puede ser ajena a un plan económico general, porque tiene fatales conexiones con el desarrollo de toda la actividad productiva nacional. No puede ser autónoma e independiente. Su legislación debe prever las incidencias que tendrá en otros planos de la economía y la manera de resolver los problemas que por efecto de su aplicación se producirán en esos otros niveles.

Aquí hay una reforma agraria solitaria, autónoma, que no aparece vinculada con la planificación de las otras actividades. Ahora, dentro de la estructura misma de la reforma, hay vacíos muy grandes. Tenemos, por eso, la impresión de que este proyecto es una modesta reagrupación de disposiciones legales vigentes, con cambio de nombre de algunas instituciones, con la creación de organismos más o menos superfluos, como el Consejo Superior de Fomento Agropecuario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Corporación de la Reforma Agraria.

El señor PALACIOS.—No; ése es otro. Me refiero al Consejo Superior de Fomento Agropecuario, el que, a mi juicio, no se justifica, porque el Ministro de Agricultura es el llamado a imponer y a planificar la política agraria del país. No hay para qué crear un nuevo organismo. El Ministerio de Agricultura podría estar asesorado de cualquier técnico u organis-

mo menos ampuloso que éste y con menos gasto. Pero hemos visto que se han agrupado las normas que rigen la Caja de Colonización, el CONFIN y una serie de otras disposiciones de colonización para darles cierta sistematización y crear una especie de aparato de reforma agraria manifiestamente insuficiente. ¿Por qué? Por cuanto una reforma agraria no sólo está encaminada a dividir la tierra, a reagruparla, a hacer propietarios y a prometerles platónicamente ayuda crediticia, asistencia técnica y otras medidas anexas indispensables para asegurar el éxito de esa reforma. La reforma agraria supone la planificación de una serie de otras actividades que son complementarias y esenciales. Nosotros examinaremos el proyecto "a vuelo de pájaro", como se dice, ya que el señor Presidente me tiene angustiado con el tiempo.

Como si nada tuviera que ver con la reforma agraria, ayer oíamos aquí hablar del plan ganadero. Hay un plan ganadero que sigue al margen de ella, por su propia cuenta. Este plan debe formar parte de la reforma agraria, pues también en el campo y en la tierra se producen animales. Y por razones muy obvias, ésta también es una manera de hacer rendir y producir la tierra. ¿Cómo podemos concebir una reforma agraria sin que ella traiga acondicionado y acoplado a su carro el plan ganadero? Es algo muy importante. Ahora, como si el agua no fuera elemento vital para el cultivo de la tierra, este proyecto de reforma nada habla de las aguas; éstas quedan entregadas a la legislación en vigencia sobre obras de regadío. Tampoco se vincula esta legislación con el proyecto; no se la adapta a sus modalidades ni se introducen modificaciones en el sistema de dominio y aprovechamiento de las aguas naturales o de riego en general. A mi parecer, habría sido elemental relacionar de alguna manera esas disposiciones con las del proyecto. La tierra necesita del agua, y ésta, según el concepto clásico del De-

recho, es accesoria de la tierra, por regla general.

Debió haberse consignado, necesariamente, si queremos hablar de reforma agraria completa e integral, una planificación sobre reforma del régimen de aguas, para ponerlo a tono con la reforma agraria, con la reforma que se acomete en la estructura de la tenencia de la tierra.

Tocante a los problemas del hombre de la tierra, nada se dice, excepto lo manifestado en una de las sesiones de ayer en torno a una indicación formulada, entre otros Senadores, por el Honorable señor Wachholtz, sobre aumento de los salarios agrícolas del sector privado en un 28 por ciento. Ello revela cierta preocupación por los problemas del hombre de la tierra. Pero, fuera de la disposición genérica por la cual se faculta al Presidente de la República para dictar normas sobre salarios, asignaciones familiares y procedimientos más expeditos para el pago de estos beneficios, nada más había en el proyecto que tocara a la situación del hombre del campo, a su condición humana, a la necesidad de protegerlo y de crearle, también, un régimen de seguridad. Estas son, en efecto, materias de gran importancia en un proyecto de reforma agraria y, aún más, indispensables en una legislación tan incompleta como ésta, que mantiene la calidad de las relaciones jurídicas entre trabajadores de la tierra y patronos, ya que sus disposiciones no alteran en lo mínimo el sistema de la tenencia y dominio de la tierra. Ocurre, en realidad, que tales disposiciones tienden solamente a la subdivisión del suelo agrícola, pero siempre sobre la base del concepto de la propiedad individual, sobre la base de que siempre habrá trabajadores e inquilinos explotados.

Tampoco contiene el proyecto disposiciones acerca de la sindicación campesina, ni normas que regulen los salarios, asignación familiar, previsión, habita-

ción campesina, aparte la autorización conferida al Presidente de la República para dictar ciertas normas y la indicación de los señores Senadores, que obtuvo éxito en las Comisiones, para aumentar en un 28 por ciento los salarios agrícolas. Este es otro tremendo vacío en un proyecto de reforma agraria. ¿Cómo podemos hablar, entonces, de reforma agraria integral?

Veamos ahora un aspecto fundamental. El éxito de una reforma agraria depende, en grado considerable, de la eficiencia del trabajador del campo, de su preparación, primero en el grado primario de la instrucción, para que no haya analfabetos, y, segundo, en el grado de la educación profesional o técnica, que lo adapte y prepare para el trabajo eficiente en la tierra. Echo de menos en el proyecto el aspecto que acabo de señalar. Salvo una tímida norma relativa a la creación de algunas escuelas en el grado primario, no hay en él ningún plan, ningún sistema organizado tendiente a llenar tan tremendo vacío. Será indispensable, si se hace una reforma agraria, educar al trabajador del campo y prepararlo para su trabajo. ¡Aquí no hay nada de ello!

¡Como si no importara para el éxito de la reforma agraria el ambiente que las medidas que se adoptarán deben tener en el ámbito de otras actividades nacionales, no se prevé ni organiza nada tendiente a divulgar, en forma sostenida, la importancia de dicha reforma; no se explican a la opinión pública sus beneficios ni se interesa en sus resultados a la masa ciudadana no ligada directamente al trabajo del campo! A pesar de que es necesario, nada de ello contiene el proyecto.

Por otra parte, está científicamente probado que, cuando se pone en marcha un plan de reforma agraria, en forma casi automática se produce un descenso o una depresión en los rendimientos agrícolas y en la productividad de la tierra,

con consecuencias que es obvio señalar en la situación económica general del país y en la balanza de pagos. Tampoco se dice nada al respecto, señor Presidente. No se toma ninguna medida para desplazar a otros planos de la actividad productiva nacional tales efectos, con el fin de contrarrestarlos. En general, fuera de alguna formulación muy vaga, no hay en el proyecto ninguna medida concreta tendiente a prevenirlos.

Objetamos el sistema desde un punto de vista absolutamente doctrinario, sin mezquindades de orden político. No aceptamos el proyecto, porque mantiene incólume el sistema de tenencia de la tierra y porque no toca el concepto de la propiedad individual del agro, elemento básico que da derecho a trabajar y a explotar la tierra en nuestro país.

Sin ser partidarios irrestrictos de la propiedad colectiva, creemos que un gobierno, para proceder con criterio realista, debe basar la reforma agraria en el establecimiento de diversos tipos de explotación, de distintos tipos de propiedad. Si admitimos la existencia de la propiedad individual, estimamos que debe haber también propiedad común o colectiva, como asimismo, propiedad del Estado sobre ciertas tierras. Naturalmente, dentro de la flexibilidad y la inteligencia con que debe actuar un Gobierno, no pretendemos que tal sistema constituye la panacea. Admitimos que, en el curso de una experiencia seria, se puede cambiar de criterio, pues no se trata de imponer a sangre y fuego, en absoluta desconexión con la realidad, fórmulas teóricas que no encajan con la idiosincrasia ni con las necesidades y aspiraciones del pueblo que se trata de servir. Pero debemos partir de esa fórmula, que permite una adecuada planificación.

Algunas propiedades deberán ser explotadas por el organismo estatal, que para nosotros se llama IRA, en vez de CORA, o sea, Instituto de Reforma Agraria. Pa-

ra el caso, es lo mismo. En algún plano, tendrá que haber dominio y explotación colectivos, sobre la base de la cooperativa obligada; en otro, dominio y explotación individuales, procurando compeler e interesar a los propietarios por el sistema de trabajo en cooperativas, el cual, seguramente, aceptarán y desearán mantener cuando vean sus resultados.

De este modo, nosotros habríamos visto reflejado un pensamiento más cercano a nuestras ideas en el proyecto de reforma agraria.

Rechazamos, pues la iniciativa, porque consideramos inoperante cualquier sistema que no altere en nada el tradicional régimen de tenencia de la tierra.

Quiero terminar —pues veo que el señor Presidente se apresta a agitar la campanilla— señalando nuestras objeciones al procedimiento de expropiación. Se ha hablado de latifundios y minifundios, y los Senadores llamados disidentes del Partido Radical han logrado incorporar al proyecto el concepto de latifundio. Pero no se ha establecido, a nuestro juicio, un mecanismo operante de expropiación.

No compartimos la idea de que las expropiaciones queden sujetas a criterios dispares. Señala el proyecto una multitud de causales que autorizan la expropiación de predios. Se recomienda aplicarla, de preferencia, a los latifundios, pero la disposición no es imperativa.

Se señalan, además, otra serie de causales: predios mal explotados, mal cultivados, que pertenezcan a sociedades anónimas o que estén arrendados, ñadis, etc. Debe establecerse un concepto más positivo. Para nosotros, la expropiación debe hacerse con relación a una superficie, la cual, naturalmente, no puede ser igual para todo el país. Debe variar según las circunstancias geográficas y climáticas, según la calidad del suelo, según que tenga riego o no lo tenga, que esté cerca de la costa o de la cordillera. Es decir, de acuerdo con las zonas geográficas y de-

terminados factores, se establecerán superficies diferentes en cada región. Areas inferiores a ellas quedarán liberadas de expropiación, y todo predio mayor será expropiable en su totalidad. Tampoco nos parece aceptable expropiar los excedentes sobre determinada superficie, ya que pueden no ser útiles para formar una unidad económica productiva.

En esa forma, a mi juicio, se resolvería un problema largamente discutido aquí. La solución propuesta en el proyecto creará muchas dificultades, por la manera como está concebida; en cambio, el nuestro permite zanjar, en especial, las derivadas de la vaguedad de algunas causas, como la de estar un predio abandonado o mal explotado, o de la eventualidad de otras, como la de los fundos comprendidos en la zona de aplicación de un Plan Regional de Desarrollo. Estas últimas quedan entregadas al criterio de determinados organismos, instituciones o tribunales y, por ello, constituirán un factor de inseguridad e inestabilidad del dominio, que inducirá a mucha gente a frenar, desde ya, su impulso trabajador y sus inversiones, ante el temor de que sus tierras puedan ser expropiadas, porque pueden quedar dentro de algunas de esas causales. Si la ley establece una razón precisa y plazos rápidos de expropiación a lo largo del país, los propietarios sabrán a qué atenerse, y todos aquellos que queden bajo el nivel de expropiación se sentirán firmes en su terreno y seguirán trabajando. Los otros sabrán a ciencia cierta que están expuestos a expropiación. Por eso, el mecanismo que proponemos es mucho más operante.

También creemos que el sistema establecido en la iniciativa en debate peca en lo relativo a la fijación del precio de expropiación. Nos parece —vuelvo a confesarlo, como lo hemos dicho en otros lugares— que en este aspecto existe una manifiesta inconsecuencia. Incluso, se abre la puerta a la posibilidad de un abuso,

que no consideramos muy honesto, al permitir la expropiación al precio comercial y que se pague hasta las ganas a los propietarios por sus terrenos, tanto más cuanto que, por otro lado, aquéllos están pagando contribuciones sobre un avalúo precario, que generalmente representa un cuarto, un quinto o un sexto del verdadero valor de la tierra. Hay que estar a las duras y a las maduras. Somos partidarios de la expropiación del suelo por el monto del avalúo. Si con determinado avalúo el terrateniente se ha defendido de los tributos, de acuerdo con él se le debe pagar el predio. No hay razón alguna para hacer diferencias. Por lo menos, de acuerdo con nuestra mentalidad, no lo entendemos, señor Presidente.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No, señor Senador. Concederé al Honorable señor Palacios dos minutos para que termine.

El señor PALACIOS.—No. Tendrá que darme el tiempo necesario para terminar. Si me da dos minutos, dejo de hablar. No estamos sujetos a una dictadura.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa ha sido muy deferente.

El señor PALACIOS.—Estoy planteando el punto de vista de mi partido, que es una colectividad tan respetable como cualquiera otra. Hemos inscrito a dos Senadores para hablar; en cambio, otros partidos han inscrito 6 u 8 y hasta 10 Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Pero Su Señoría ha hablado dos horas. En cambio, los demás Senadores no han ocupado más de una.

El señor PALACIOS.—Eso es lo que Su Señoría dice ahora: veremos cómo va a ser en la realidad, cuando hablen.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Puede disponer de cinco minutos.

El señor PALACIOS.—Ya notifiqué al señor Presidente en la mejor forma. Le

ruègo que me deje terminar. Me estoy apurando para concluir mis observaciones. Puede que necesite diez minutos.

El señor Senador me solicitó una interrupción, y se la concedo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —¡No!

El señor PALACIOS.—Yo voy a administrar mis diez minutos.

El señor WACHHOLTZ.— He oído a Su Señoría hablar de precios, pero la ley habla de indemnización, sin establecer la forma de pago. Entiendo que se habla de indemnización para ajustarse a la disposición constitucional.

Cuando se trate el aspecto constitucional, deberá resolverse el problema que se plantea aquí.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Ahora, el pago es al contado.

El señor PALACIOS.— Me perdonará el señor Senador, para terminar con el análisis de la reforma en su aspecto constitucional.

La Constitución dispone que no se puede expropiar, es decir, privar de su dominio al propietario, sino por causal de utilidad pública y que previamente se le deberá pagar la indemnización correspondiente. En verdad, no habla de precio.

Es más elástica la disposición constitucional que habla de indemnización, pues ésta puede ser inferior al precio y superior al avalúo. Pero el concepto constitucional es de indemnización.

No estamos de acuerdo con el concepto de precio. Si se habla de precio, éste debe corresponder al avalúo establecido para el pago de los tributos.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— En las expropiaciones no hay nunca precio.

El señor PALACIOS.— Si se hace una expropiación, el criterio justo sería hablar de indemnización, porque el precio puede muchas veces no representar el perjuicio que se hace al propietario.

El señor WACHHOLTZ.— La indemnización la entiendo. Puedo estar en error,

porque no domino la materia legal. Entiendo que aquélla se refiere al total del perjuicio. En cambio, Su Señoría plantea el valor del predio, y eso, a mi juicio, no está definido.

Me gustaría que el señor Senador me aclarara ese problema, pues la ley habla de indemnización, y se entiende por tal la suma pagada por el total del perjuicio; en cambio, aquí se habla de si el predio debe pagarse al contado, al valor de tasación. Eso no lo comprendo.

El señor PALACIOS.—Ese aspecto lo aclara la Constitución. En efecto, ésta habla de indemnización, y mientras ella esté vigente, habrá que indemnizar. Ahora, que la indemnización corresponda o no al precio, es materia de los técnicos tasadores. Ellos estimarán el perjuicio que el individuo pueda sufrir a consecuencias de la expropiación de su dominio.

Insisto en lo siguiente: para nosotros, éste es un punto de vista doctrinario, fundado en razones de orden moral, y no sólo de tipo netamente jurídico. A nuestro parecer, las indemnizaciones deben ajustarse por el avalúo y no por el precio, en cuanto se refieran al terreno mismo, sin que ello excluya la indemnización de otros perjuicios.

El proyecto presenta, además, un defecto, que ya hice notar en el seno de las Comisiones Unidas, y que los señores Ministros quedaron en resolver en la mejor forma posible.

Al efecto, hice presente que el Gobierno patrocinó una reforma constitucional para permitir el pago diferido, o sea, a plazo, de las indemnizaciones: una parte al contado, y el resto, en cuotas. Pues bien, dicha reforma se refiere sólo al pago de la expropiación de los predios mal explotados, mal trabajados en forma notoria o abandonados. Sin embargo, tal iniciativa quedó inexplicablemente detenida; nadie se interesó por moverla, y tampoco se ve interés ahora por llevarla adelante.

Se decía que, si se modificaba la Constitución en el proyecto en debate, para permitir el pago diferido, el Presidente de la República dictaría las disposiciones pertinentes para hacer aplicable esta forma de pago a la expropiación de ese tipo de predios.

Observo que dicha disposición fue eliminada del proyecto elaborado por las Comisiones Unidas, y deseo recordar lo que antes señalé: que, a mi juicio, frente a comentarios de la prensa y de la calle, resulta manifiestamente inconveniente postergar la reforma constitucional y activar, por otro lado, el proyecto de reforma agraria sin resolver sobre el pago diferido. Ello da que pensar. Se rumorea —y se ha dicho en este hemisiciclo, aunque se niega— que ahora los terratenientes son los más interesados en la reforma agraria, pues desearían deshacerse en buenas condiciones de sus tierras. Resulta sospechoso que la Constitución Política no se modifique, después de haberse iniciado la reforma, para permitir el pago diferido. Da la impresión de que los primeros expropiados, en virtud de la reforma agraria, tendrán la suerte de recibir el pago al contado, y los tontos que vengan después de ella lo recibirán en forma diferida.

Tal procedimiento no es saludable para el clima en que se está discutiendo el problema. Cuando señalé ese defecto, los señores Ministros de Justicia y de Tierras y Colonización dijeron no haber reparado en él, y agregaron que se preocuparían de que ello no ocurriera, entiendo que acelerando el proceso de tramitación de la reforma constitucional. A mi juicio, por decoro interno, aunque en el fondo no haya habido ninguna intención, el Gobierno tiene la obligación de activar esa reforma y de llevarla a cabo. Para eso tiene mayoría en el Congreso Nacional. Y no debe llevar a efecto ninguna expropiación en virtud de la nueva ley, mientras la reforma constitucional no esté aprobada, porque no sería justo pagar al contado a los propietarios que

puedan acogerse rápidamente a los beneficios de la expropiación, y en forma diferida a quienes se expropie más tarde. Digo esto porque, aunque el mecanismo propuesto es engorroso e impide consumir cualquiera expropiación antes de transcurrido un año y medio o dos años, permite sin embargo al expropiado aceptar el precio que se le haya fijado, y naturalmente, lo aceptará si es conveniente. Como algunos señores Senadores han aportado el antecedente de que el Gobierno actual acostumbra pagar buenos precios, seguramente el expropiado, a quien se le pagará bien la expropiación, no reclamará. Si acepta, aquélla quedará consumada en poco tiempo, antes que la reforma constitucional pueda entrar en vigencia, y habrá dueños favorecidos injustamente. Hay necesidad de evitar que esto ocurra, y nosotros tenemos confianza en que el Gobierno activará la reforma constitucional, para salvar esa inconveniencia.

Por último, y lamentando no ser creyentes para poder pedir a la Divina Providencia el dinero que no tenemos y que se necesita para la reforma agraria, nos vemos obligados a poner de relieve otra de las razones por las cuales no creemos en ella y que quizás es la principal de todas: el Gobierno no cuenta con financiamiento para este proyecto. Y como no lo podrá conseguir, es absolutamente imposible cumplir lo que el Gobierno promete.

Por estas múltiples razones, el Partido Socialista votará negativamente en general, no la idea de legislar, que es una cosa abstracta, sino este proyecto de ley, pues lo consideramos malo y nos parece que será el peor obstáculo para realizar la verdadera reforma agraria, que haremos cuando estemos en el poder.

Nada más.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Durante largas sesiones, la Sala ha tenido oportunidad de escuchar los más opuestos juicios acerca de la reforma

agraria que ha de aplicarse en nuestra patria. Asimismo, hemos oído en forma reiterada diversas explicaciones, argumentos y antecedentes motivadores y justificativos de esa reforma.

Compenetrado de la complejidad de un cambio en la estructura económica de la nación, tenía el propósito de referirme esta noche no a los puntos estrictamente agrícolas del problema, sino a sus aspectos sociales, a las reestructuraciones económicas complementarias y al financiamiento de la reforma. Quería con ello hacer un aporte original en el estudio de la materia; pero algunas frases expresadas por el Honorable señor Palacios me obligan a dar a conocer, en forma muy breve, algunos pensamientos que ya expusimos en las Comisiones Unidas.

En primer lugar, quiero referirme al criterio expresado por algunos señores Senadores, en el sentido de que, por ser la reforma agraria mala o incompleta, es necesario votarla en contra y esperar una oportunidad mejor para llevarla a la práctica. Se piensa que la decisión frente a la reforma agraria lleva envuelta una finalidad política.

A mi juicio, así como se estima que hay una intención política en la Alianza para el Progreso —como efectivamente la hay, pues no puede ser de otra manera—, no puede dejar de considerarse que, ante la reforma agraria chilena, también puede existir una intención semejante. Creo que la hay. Tampoco podría negarse que en la actitud del Partido Socialista, de votar en contra de la idea de legislar, mejor dicho, según las expresiones del Honorable señor Palacios, en contra de este proyecto preciso, aparece reflejada una intención política, a mi juicio, plenamente justificada, pues se basa en su particular consideración de los problemas que aquejan, en un caso, a América Latina y, en otro, a la democracia representativa, buena o mala, formal o no formal. Eso ocurre con el natural, lógico y justo análisis de la reforma agraria hecho por ese partido.

Para mí —hablo en forma personal—, el problema está en hacer algo o en no hacer nada. A mi entender, lo principal es decidir si se lleva a la práctica en estos dos años el ideal de variar las formas de trabajo en el agro chileno, o si no haremos nada, en espera del año 1964, año que podemos dar por perdido, pues las elecciones son en septiembre. Entonces, partiendo de la base de 1965, sea que se viole o no se viole la Constitución, se requerirán algunos meses para organizar una reforma desde el punto de vista humano, técnico y teórico. Una forma implantada con una velocidad supersónica no dará frutos de inmediato, como no los han dado ni la de Rusia en más de tres decenios, ni la de Cuba en más de tres años, ni la de Japón, que sólo después de 6 ó 7 años está obteniendo resultados, ni la de Venezuela. Es posible que en 1966 ó 1967 empecemos a ver algunos efectos favorables en el campo chileno.

Yo tengo muchas reservas respecto de este proyecto de reforma agraria, como lo expresé en la Comisión. Repetiré algunas en la Sala. Pero he creído de mi obligación hacer algo para extirpar cuanto antes este cáncer de la economía, a fin de poder dar al enfermo en lo económico que es nuestro país una mayor solidez, para permitirle afrontar otros fines más amplios que la reforma agraria. Desde ese punto de vista, creo que esta reforma, desde un punto de vista ideal, es incompleta, débil, temerosa, pobre, pues no ha considerado tres o cuatro importantes aspectos de lo que debe ser una reestructuración integral. De todas maneras, constituye un avance.

Cuando llegó el proyecto en debate, que tenía un aspecto inconstitucional y más tarde un cariz discursivo, con el fin de hacer mucho por la vía normativa, no nos cruzamos de brazos y manifestamos nuestro juicio contrario. Luchamos, y fuimos injuriados por la radio y por la prensa; sólo escuchamos muy pocas voces de aliento.

Quizás si nuestra interpretación de la Carta Fundamental fuera añeja, pequeña, burguesa, atrasada o antiviolatoria. Pero, al sustentar nuestro pensamiento sobre la Constitución y al querer que ella se ejerza en plenitud, no sólo estamos defendiendo nuestros derechos, sino también los de los comunistas, socialistas, padenistas, democratacristianos, independientes y los de todos en general, en cuanto a la libre expresión de las opiniones. Deseamos que la opinión pública, por intermedio de los voceros más distinguidos y preparados de esos partidos, conozca con claridad el criterio de todas las colectividades políticas con relación a este asunto. Pretendemos, pues, que no se infrinja la Constitución y que el Gobierno y los partidos que lo apoyan nos digan también la verdad completa, sin ocultar nada.

A nuestro entender, hemos logrado, prácticamente en su plenitud, este primer propósito; pero no nos contentamos con ello. Hemos dicho y seguimos sosteniendo que el proyecto resuelve algunos aspectos de la reforma agraria integral, pero, en otros, es incompleto o equivocado.

También aquí hemos sostenido la necesidad de suprimir el latifundio. Dijimos con claridad que la eliminación de éste no es un propósito perseguido únicamente por el sector marxista, o propio del comunismo. No es así; economistas de todas las tendencias y latitudes, ya sean socialistas como Gunnar Myrdal, sueco, jefe del Departamento Económico para Europa, o como los de la CEPAL, de la FAO o de los departamentos técnicos de la Organización de los Estados Americanos; todos, como se lee en el resumen del profesor Moisés Poblete Troncoso, establecen como condición fundamental para el cambio en el régimen de tenencia de la tierra la muerte del latifundio.

Si bien es verdad que nuestro triunfo en las Comisiones fue muy débil, que

nuestra modificación no nos satisface, también lo es que pensamos tratar, democráticamente, de seguir, con ocasión del segundo informe, en la labor de convencer a los sectores mayoritarios del Congreso y a la opinión pública de nuestra patria de que conservar el latifundio en Chile no es solución y de que sólo puede aceptarse como un medio simplemente transitorio, para mantener una alta producción en los primeros años.

En efecto, se estima que cualquier reforma hace caer violentamente la producción y aun provoca el hambre. Pero de ninguna manera la existencia del latifundio resuelve el problema de la reforma agraria, ni mucho menos el problema social, que hace necesaria tal reforma.

Esperamos que los señores Senadores y los señores Ministros nos acompañen. No estoy distante de aceptar la tesis socialista, de que la reforma simplemente comprenda un aspecto de orden territorial o de extensión del latifundio. Me parecía justo el sistema de unidades económicas, porque él estaba dentro de la filosofía del proyecto y ha sido aceptado, con otras palabras, tanto en el campo marxista como en el no marxista.

Y una de las condiciones básicas para que una ley sea o no sea reforma agraria es la existencia de la unidad familiar económica.

Yo no estaría en desacuerdo con fijar para tal efecto una superficie variable según su ubicación: una en la zona de las tierras malas, pobres y sin agua del norte; otra en las tierras ricas del centro; y otra en las tierras cuya explotación debe hacerse en grandes extensiones, como las praderas destinadas a la ganadería.

Pero hemos avanzado algo. Espero que adelantemos mucho más en el segundo informe. Tengo la esperanza de despertar, en los señores Ministros, la inquietud que siento frente al hecho de no haberse considerado el problema del la-

tifundio sino de soslayo. En efecto, ni siquiera se lo quería nombrar, pues existían temores respecto a su definición.

A mi entender, este punto debe tratarse con valentía y claridad, usando el término comúnmente conocido por los técnicos y por el pueblo: se trata de suprimir el latifundio. En una sociedad como la nuestra, una misma persona no tiene derecho a poseer terrenos —aun cuando no los explote en forma personal— superiores, vuelvo a decir, a mil hectáreas, ni aun tratándose de tierras de mala calidad.

Esto lo ha dicho todo el mundo y lo repetimos nosotros. Al respecto citamos la limitación de 400 hectáreas establecida en la reforma agraria cubana; la de la reforma venezolana, con sus tierras de primera y segunda clase; la reforma colombiana y el sistema de Israel. Lo hemos planteado desde todos los ángulos.

Y se ha confirmado que en ninguna parte del mundo se pretende hacer la reestructuración agraria manteniendo el latifundio. Los capitalistas de occidente y los socialistas de oriente estiman que se opone a una reforma agraria integral la idea de la subsistencia del latifundio.

Pero el propósito nuestro era hacer algo. Y confieso que, a mi juicio, aun cuando el proyecto presenta algunos vacíos, hemos avanzado bastante. Cinco mil chilenos serán nuevos propietarios en el primer año de aplicación de la reforma, y siste mil, en el segundo. Posiblemente lo serán diez, doce o quince mil en el tercero, y así, dentro de los conceptos de la democracia, iremos avanzando año tras año, para incorporar, conforme a los medios económicos de que podamos disponer, a un mayor número de campesinos a la propiedad de la tierra.

Si no me equivoco, 25 mil pequeños agricultores tendrán derecho a una asistencia técnica durante el primer año de vigencia de la nueva estructura agraria, y 40 mil durante el segundo. De ese modo, habremos hecho algo que ahora no se realiza por ninguno de los organismos

relacionados con el problema agrario que están repartidos en todos los Ministerios.

Yo decía en la Comisión —y lo repito ahora en la Sala— al señor Ministro de Tierras y Colonización que, pese a aceptar su condición de persona muy preparada y de indudable eficiencia —lo hemos visto durante cuatro años actuar, dentro de sus ideas, en esta forma—, estimaba que su Ministerio estaba de más. Creo, en efecto, que ese Ministerio no tiene ninguna razón de existir, dentro de una política de reforma agraria. En estos momentos debe existir sólo el de Agricultura, porque uno de los objetivos fundamentales del proyecto es establecer la unidad de mando, crear el aparato administrativo que pueda llevar a la práctica, con rapidez, audacia e imaginación, la reforma agraria. La subsistencia de estos dos Ministerios, naturalmente, resta celeridad a la ejecución de esa reforma y de los planes consiguientes.

Espero que esto también se logre, que desaparezca el Ministerio de Tierras, para encontrarnos con un aparato administrativo ágil, con una dirección única, que pueda llevar a la práctica una planificación racional.

Comprendo que muchas de las cosas que aparecen como debilidades en el proyecto, adquieren tal carácter porque una reforma de esta índole no puede ser explicada en el Congreso sólo por los señores Ministros de Tierras, de Agricultura y de Justicia. Este último, en realidad, no tendría por qué haber venido. En cambio, he notado la ausencia en esta discusión de los señores Ministros de Economía, de Hacienda, de Obras Públicas y de Educación. Porque una reforma agraria —y en eso coincido con los colegas que han planteado este punto de vista— no está ni podría ser limitada a los problemas directamente relacionados con la tierra, como los relativos a semillas genéticas, fertilizantes, bonificaciones, sobre abonos, precios, salarios, tenencia de la tierra e incluso a los aspectos que miran exclusivamente a la industria agrícola.

Para que la reforma sea completa, necesitamos conocer la reforma educacional, no en el sentido expuesto de educar primero y entregar las tierras después, porque eso no lo ha hecho ningún país del mundo. Los rusos no educaron primero a los agricultores, para después entregarles tierras colectivas. Los cubanos tampoco. Todos entregaron primero las tierras, y los educaron después. O sea, a mi entender, todavía hay posibilidades de hacer esta reforma.

Pero es inconcebible no disponer de información clara y completa sobre lo que se hará en el aspecto educacional. He escuchado, de parte de los señores Ministros, informes sobre el financiamiento. Por mi parte, soy pesimista, aunque no respecto de los fines de la Alianza para el Progreso. Creo que sus fines pudieron haber sido también los del sector oriental del mundo —los socialistas o los rusos en su caso— con muy pocas diferencias. Seguramente, ellos habrían podido hacer el mismo planteamiento de su propia alianza para el progreso. Por lo tanto, mi pesimismo no se refiere a los fines. Mi pesimismo versa sobre su realización, su velocidad, su comprensión y su amplitud. Por eso, habría aplaudido la presencia en el Senado del señor Ministro de Hacienda, quien ojalá fuera el primero en concurrir a la discusión del segundo informe en las Comisiones.

Todo cuanto aquí digamos caerá por su peso si primero no hablamos del dinero, de cómo financiaremos esta pequeña y humilde reforma agraria. Sabemos que dispondremos, para este año, de aproximadamente 25 mil millones de pesos, vale decir, 25 millones de escudos: 6 millones provenientes del presupuesto del CONFIN, 10 millones del BID, 5 millones del presupuesto de la Caja de Colonización Agrícola, y 4 millones resultantes de préstamos entre la Caja de Colonización Agrícola y el BID. Pero ¿es suficiente? Todos sabemos que no lo es.

Deseo proponer dos ideas y conocer el

pensamiento del Gobierno al respecto, de labios autorizados del personero de la cartera de finanzas. Primero, plantear una enérgica campaña en todo el país para desviar el financiamiento existente en el Presupuesto, destinado a saldar déficit de trigo, aceite y carne.

El Honorable señor Palacios, dentro de su negación a las posibilidades prácticas de ella, dijo, con mucha razón: "Lo que más hace falta a la reforma es la propaganda. Buena o mala, que la gente la conozca. Si es mala, que la conozca como tal; pero que la conozca y sepa qué puede esperar de ella y en cuáles de sus aspectos no debe fundar ninguna esperanza".

Si todos los chilenos nos proponemos, en una violenta campaña de aumento de la producción, reducir las importaciones de trigo, carne y oleaginosas, podríamos destinar al financiamiento de la reforma alrededor de cien millones de dólares que, en promedio, consumimos anualmente para cubrir los déficit de alimentación. No sabría decir, técnicamente, si serían 90, 80, 85 ó 100 millones de dólares, o, en su caso, de escudos, ó 15 ó 20 millones los que podríamos agregar a ese financiamiento.

Si no hacemos tal campaña, si no hacemos esa propaganda, no tendremos esos recursos.

Repito: soy pesimista sobre los resultados prácticos de la Alianza para el Progreso. Por eso, ¿por qué, de una vez por todas, no llamamos a siete millones o más de chilenos a formar el fondo de reforma agraria, por medio de un préstamo interno, tomado no sólo por los obreros y los empleados, sino también por los empresarios e inclusive por los alumnos de las escuelas y todos los chilenos? ¿Hasta cuándo, para emprender un cambio fundamental de nuestras estructuras económicas, necesitaremos el patrocinio de una potencia extranjera que, en el fondo, cuando nos da, no hace sino devolvernos algo de la relación negativa para nosotros de los precios de los artículos básicos

que, por muchos años, le hemos estado entregando para su industrialización, para mejorar su nivel de vida y alcanzar su progreso en el campo militar?

Creo que podríamos lograrlo. A pesar de su amargura y de su pesimismo por muchas esperanzas frustradas, hay aún en el pueblo un anhelo de superación.

Indudablemente, en todos los sectores del país existe el deseo de acometer una causa grande. Así lo comprobamos a raíz de los terremotos del sur. Entonces, ¿por qué los siete millones de chilenos no podrían entregar, con entusiasmo y pasión, parte importante de lo que hoy invierten en los garitos, en las carreras de caballo o en otras diversiones, para suscribir un préstamo nacional que permita hacer la reforma agraria con nuestros propios medios?

Me asiste la seguridad de que, si se lo propusiera, el Gobierno podría llevar esa idea a la práctica. Al respecto, no debemos olvidar el adagio: "no hay peor causa que aquella que no se emprende". Recibir estas sugerencias con una sonrisa y con hondo pesimismo, a nada conduce, salvo a esperar que el señor Kennedy o sus organismos internacionales nos faciliten los recursos. En otras palabras, si no nos prestan dinero, no hay reforma completa, feliz ni suficiente.

En mi concepto, tenemos la posibilidad de colaborar para realizar la reforma agraria por nuestros propios medios.

Desde otro ángulo, señor Presidente, deseo añadir que, si notamos en el proyecto la ausencia de algunos aspectos, ello se debe, precisamente, a que están incluidos en los planes decenales de desarrollo de Chile.

Quienes hemos leído esos planes, sabemos que, por medio de la Corporación de Fomento, se ha emprendido una tarea que complementa las disposiciones del proyecto. Esa labor dice relación a los silos, a los frigoríficos, a las plantas secadoras de granos, aparte otros planes destinados a construir graneros, galpones, etcétera. Es

decir, todo cuanto parecería faltar en la iniciativa en debate.

Ojalá los señores Ministros aquí presentes, con la asistencia también del señor Ministro de Economía, o en su defecto, en forma directa, dieran una breve información sobre aquellas partes de los planes decenales de desarrollo que constituyen obras complementarias de la reforma agraria. Conviene que el señor Ministro de Obras Públicas, ahora, antes del despacho del proyecto, nos haga un claro relato de esos planes en cuanto se refiere a caminos y riego, que complementan la gran tarea de la reforma agraria. Sería también interesante que el señor Ministro de Hacienda nos diera algunas ideas para aumentar los 25 mil millones de pesos de que se dispondrá este año, los 42 mil millones del próximo y los posibles 64 mil millones de 1964, como un medio de dar más velocidad a la reforma y de poner término, así, a la crítica que se hace a ella en el sentido de ser demasiado humilde, de macetero, demasiado chica. Nuestro propósito es ampliarla, para que cumpla los fines que nosotros estimamos fundamentales en una de las tres reformas estructurales; agraria, tributaria y arancelaria.

En otro aspecto, quiero decir que, individualmente, los partidos han tenido inquietud por realizar en Chile la reforma agraria. El Partido Radical la tiene hace muchos años. Hizo estudios aislados, especialmente en el Gobierno de don Juan Antonio Ríos, para llevar a la práctica algunas ideas generales. Es evidente que también otros partidos políticos chilenos hablan de la reforma en su programa, la han acordado en sus convenciones y la han esgrimido como bandera de combate. Pero no podemos negar que por encima del Mensaje enviado hace dos años a la Cámara de Diputados, está la declaración a los pueblos de América agregada a la Carta de Punta del Este, según la cual los pueblos latinoamericanos, frente al compromiso tomado por Estados Unidos,

se obligaron solemnemente bajo las firmas de nuestros Ministros, de personeros del Gobierno, a impulsar, dentro de las particularidades de cada país, programas de reforma agraria integral, orientada a la transformación, donde fuera necesario, de las estructuras y de los injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra, con miras a substituir el régimen del latifundio o del minifundio por otro más equitativo de propiedad, de tal manera que ésta, mediante crédito oportuno, la indispensable asistencia técnica y la comercialización y distribución adecuadas de los productos de la tierra, constituya para el hombre que la trabaja la base fundamental de su estabilidad económica y de su progresivo bienestar, y la garantía de su libertad y dignidad.

No me asusta, ni me parece vergonzoso reconocerlo, que la reforma tenga una base política. Indudablemente, la tiene. La tienen las reuniones efectuadas por Nasser para unir a los pueblos subdesarrollados. La tienen los congresos propiciados por Rusia para enfocar, de acuerdo con sus doctrinas, la solución de sus problemas. La tiene la Alianza para el Progreso, como expresión, buena o mala, de las democracias representativas. La tiene la actitud del Gobierno de Chile, al plantear la reforma agraria en procura de que todos los sectores campesinos tengan acceso a la tenencia de la tierra, si bien al estilo de nuestra democracia y no según otros moldes.

¿Por qué avergonzarse y eludir el problema? Hay un fondo político. Es verdad, existe ese fondo político. Lo importante, a mi entender, es que quienes plantean la reforma, y que ven en ella el motor que impulsa sus actos, estén a la altura de la bandera que levantan.

Soy de aquellos que no creen que las reformas agrarias sean buenas o malas en razón únicamente de lo dicho en su letra. Podría establecerse, en el papel, la mejor de tales reformas. Podría distribuirse allí hasta el último metro de tierra del país. Podrían otorgarse los más

amplios créditos, al más largo plazo, al más bajo interés. Podría, también, darse ayuda técnica aun a costa de traer expertos de otros países de América por un plazo determinado. Podríamos elaborar planes minuciosos de regadío o de comercialización, o bien establecer poderes compradores fuertes para favorecer a los agricultores en sus siembras y aumentar la productividad de sus tierras, como una manera de asegurar el éxito de la reforma y fomentar nuestro desarrollo económico. Pero, a mi entender, no es la letra de las leyes de reforma lo que configura su éxito o fracaso, sino los hombres, los gobernantes. Un gobierno que sienta la reforma, por incompleta que ella sea, puede llevarla al éxito. Un gobierno compuesto por terratenientes hace fracasar la mejor de las reformas, porque en sus manos ésta será papel muerto, sin valor, apenas la sombra de nuevas esperanzas para importantes sectores de la nación.

La idea de que son fundamentalmente los hombres quienes condicionan el éxito o el fracaso de una reforma, debe llevarnos a vigilar su aplicación y desarrollo. Quienes asumen la responsabilidad de ella deben dedicar diez, doce, catorce horas diarias a llevarla a la práctica. Y proceder a la luz pública, a pleno conocimiento de la opinión del país. Nada puede realizarse convenientemente en este aspecto, si se someten las resoluciones sólo al conocimiento de pequeños grupos privilegiados, los únicos con acceso a la completa información sobre la planificación y la manera de realizar la reforma.

Si así se procede, ningún acto podrá, en el país, ser mal interpretado. Se aventará a los comisionistas y "coimeros". No ocurrirán situaciones que puedan, desde el punto de vista moral, ser tachadas, si la opinión pública chilena conoce todos los detalles de la reforma, si nadie anda ofreciendo fondos o propone compras anticipadas de predios.

Los hombres que hoy toman en sus manos esta enorme responsabilidad tienen también la de hacer que la reforma alcan-

ce resultados eficaces y se ajuste a una ética política de la cual, quienes amamos la democracia, podemos sentirnos más tarde, aun dentro de sus limitaciones, profundamente orgullosos.

Habría deseado, pero sólo me quedan pocos minutos, plantear la necesidad de una reforma agraria desde un ángulo totalmente distinto. Resumiré mi planteamiento en sólo algunas frases. En mi concepto, en nuestro país, más que en muchos otros, es necesaria una reforma de distinto tipo por existir un amplio sector de la ciudadanía que prácticamente constituye un peso sobre las alas de Chile para volar alto y lejos: los dos millones o más de chilenos que, directa o indirectamente, viven del campo. Más de setecientos mil asalariados obtienen sus ingresos del trabajo en el agro.

Existe un estudio —lo recomiendo a los parlamentarios— del Colegio Médico de Chile en el cual se plantean cifras realmente trágicas sobre nuestra realidad rural y se señalan los índices bajísimos de densidad en el campo.

Allí se dice, por ejemplo, respecto de la habitación, que la proporción de habitantes por casa es mayor en las provincias con más población rural. O sea, en cada rancho viven más mujeres, hombres y niños en las provincias especialmente rurales y de mayor población.

Expresa ese estudio, en una de sus partes:

“El porcentaje de viviendas conectadas con red pública de agua potable es ostensiblemente menor en las provincias con mayor población rural, que deben abastecerse de norias, pozos, vertientes, ríos o acequias, recurriendo al acarreo desde la toma de agua hasta la habitación. Las implicaciones que este hecho tiene son importantes: bebida; aguas contaminadas; aseo; escasa disponibilidad; lactantes; factor de importancia en las diarreas infantiles. Es ostensible el menor porcentaje de conexiones de las viviendas a redes de alcantarillado en las provincias con

mayor densidad de población rural. Ejemplos: Chiloé, 2,5%; Arauco, 1,9%; Atacama, 2,4%; Llanquihue, 8,6%; Cautín, 8,5%; Ñuble, 13,3%; Aisén, 1,2%; en comparación con: Santiago, 52,2%; Valparaíso, 60,8%; Magallanes, 52,3%; Concepción, 35,2%; Antofagasta, 43,8%; etcétera.”

En otras palabras, los centros urbanos del país tienen alcantarillado en un 60% o en un 50%. Las provincias agrícolas, en un 1,2%, en un 8%, en 1% y en 2,4%.

Venía dispuesto a tratar exclusivamente este tema; pero, por necesidad, he debido desviarme de él y, por necesidad también, deseaba plantear lo mismo respecto de las viviendas, de los arrendatarios, de los sistemas de construcción de viviendas: cuántas son de adobes, cuántas de materiales sólidos y cuántas constan solamente de quinchas, ramas y palos. Deseaba referirme al régimen alimenticio, para destacar nuestros déficit por habitante, de 6 kilos de carne, 79 litros de leche, 13 unidades de huevos, 3 kilos de legumbres, 58 kilos de papas (aunque parezca raro), 21 kilos de verduras, 14 kilos de frutas, 19 kilos de pescado.

Al referirme al déficit alimenticio en materia de pescado, debo manifestar mi asombro por no encontrar en el proyecto conceptos sobre el sistema de pesca en Chile. Todos los poderes de Chile, Su Excelencia el Presidente de la República, en sus Mensajes del 21 de mayo, los candidatos todos, los parlamentarios, hablan mucho del mar y ya estamos cansados y aburridos de la frase aquella de “el porvenir de Chile está en el mar”. Mucho, en verdad, se habla acerca de éste; pero muy poco lo que se resuelve.

Conozco ideas expresadas por el señor Ministro de Tierras y Colonización y las expuestas por el señor Ministro de Agricultura; pero pondría en apuro a los señores Ministros si les pidiera me mostrarán una disposición del proyecto que se refiera a la Dirección de Pesca y Caza, alguna que contenga un nuevo enfoque pa-

ra la explotación de esos potreros que son los mares de Chile, explotación que no requiere de abonos, arados ni cercos, y que nos proporcionaría productos para reemplazar la carne, alimentos para nuestra patria.

Nos encontramos, en cambio, con que el proyecto corresponde al criterio tipo del agricultor, concebido con los ojos puestos en el campo tradicional, pero sin proporcionar idea alguna sobre el mar, que es el verdadero campo chileno. Es, entonces, de esperar que los señores Ministros remedien estas deficiencias en el segundo informe.

De paso, también, tocaré el problema educacional. Las estadísticas indican la diferencia que registra el analfabetismo en el campo y en las ciudades. El analfabetismo de las mujeres de los sectores rurales es mayor que el de los hombres, a la inversa de lo que sucede en los centros urbanos. El curso máximo al cual llegan los niños, es el tercero primario.

Deseaba hablar de los medios de transporte, de los caminos y los medios de comunicación.

Y deseaba, por fin, formular planteamientos con respecto al problema de salarios, y dejar establecido, como lo hace en su análisis el Colegio Médico, fehacientemente que la capacidad adquisitiva de los salarios es ínfima; el nivel cultural bajo y las condiciones higiénicas, en la vivienda y en la alimentación, malas.

Señor Presidente, en atención a la hora, término; pero quiero dejar aún establecido que tengo la esperanza de que, con relación al segundo informe, todas estas ideas con que deseamos complementar el proyecto sean aceptadas por Ministros y Senadores y podamos tener el orgullo de decir que, si esta iniciativa no es completa, por lo menos constituye un paso serio en la solución del problema agrario chileno.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a la 1.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.